ACTAS

ACTA AYUNT.

21.8.1929

19.2.1933

L. 46

En la Sala Consistorial de la villa de Bonrral a veinticinco de mil novecientos veintinueve previa legal convocatoria se reunió extraordinariamente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Díez García el Ayuntamiento Pleno para despachar diversos asuntos pendientes de resolución al acto a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Díez García donde se hallaban reunidos además el acto.

En vista de los datos facilitados se acordó:

Anunciar la subasta de bajos en esta Villa para el día diez del mes próximo.

Librar y comunicar a la Sociedad de Amigos el Ayuntamiento de Luna de Bonrral y Villa para su conocimiento y fijación.

Nombrar a D. Mariano Galindo y a D. Gabriel García, apoderado y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de entre D. Sancho Labiano para los contratos de que adelante.

En lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico.

El Alcalde

Segundo Díez García

Agustín Gorgorza

Angel Llamola

Marcos Ulloa

Juan Lobato

En la Sala Consistorial de la villa de Ponferrada a veinte de abril de mil novecientos veintinueve para celebrar extraordinaria urgente el Ayuntamiento bajo presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lobato Fernández con asistencia de los señores concejales al margen anotados y actuando de Secretario el infrascrito

Se abre esta sesión de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Calvo Sotelo para tratar exclusivamente del asunto de la instalación provisional de alumbrado

Acuerda enterarse del telegrama del Gobernador Civil de la provincia en el que dice que la cantidad de 7.500 pts para dicha obra ha sido concedida en el material en la forma en

que le desintan.
Y acuerdo aprobar la liquidación practicada de los gastos del Ayuntamiento en la multa de dipas.
Con lo que se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firman los comparecientes con el Sr. Alcalde y fontanero de que certifico.

El Alcalde

Segundo Ruiz

Adolfo Gonzalez

Agustín Gogorza

Angel Llamas

Marcos Mina

Mariano Cantera

En la Sala Capitular de la villa de Ronda a quince de Septiembre de mil novecientos veinticinco ante el Señor Don Antonio Pérez Caballero Juez de primera instancia de este partido y testigos que se expresarán se procedió a dar lectura del testamento cerrado que otorgó en esta ciudad el día veinte de Agosto último por D. Antonio Pérez Caballero, natural de esta ciudad, viudo, de profesión propietario, vecino de esta ciudad, de sesenta y cinco años de edad, que se encuentra en el lecho del dolor, pero en el pleno uso de sus facultades mentales, según aparece de la certificación del Señor Doctor Don Antonio Pérez Caballero, médico de esta ciudad, que se halla unida a dicho testamento.

Hecha la lectura del testamento se procedió a examinar el sello de cera que cierra el pliego, el cual se encontró en perfecto estado, y abierto el pliego se procedió a la lectura del testamento, que es del tenor siguiente:

En la ciudad de Ronda a veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco ante mí el Notario autorizante y testigos que se expresarán, compareció D. Antonio Pérez Caballero, natural de esta ciudad, viudo, de profesión propietario, vecino de esta ciudad, de sesenta y cinco años de edad, que se encuentra en el lecho del dolor, pero en el pleno uso de sus facultades mentales, según aparece de la certificación del Señor Doctor Don Antonio Pérez Caballero, médico de esta ciudad, que se halla unida a dicho testamento, dando a mi juicio el otorgante a las mismas la capacidad legal necesaria para otorgar este acto, del cual doy fe, y dijo que declara:

Que quiere hacer testamento en cuanto a disponer de sus bienes para después de su fallecimiento. En el acto el mismo D. Antonio Pérez manifestó que desde el año de mil novecientos veinte por ser mayor de 65 años. En cuanto a adquirir los derechos y acciones que le pertenecen en esta Comunidad municipal.

En cuanto a la Comunidad Catalana que pueda existir en sobre

Se acuerda que los Plantas del municipio sean transportados a este valle por el Sr. Presidente de Tolus en la cantidad de 35 Jts.

Se acuerda pagarles con 25 Jts. y para ayuda, extraordinarios pedidos por el pueblo de Tenepil de Abajo.

Se acuerda que la letra de suscripción de cubeta por los siguientes puntos:

Los cinco grandes que empiezan el punto diente - otra diez utilizar los pantios.

Tramite Flor, pantue de Letepen. Tepe Cumbres Abajo, Tepe Cumbres Arriba)

Pide que se dio por terminado el pedestal que se refiere la punta este que pueden terminar en el Sr. Alcalde Presidente de su entidad.

El Alcalde

Segundo Tercero

Ildefonso Yoni

Agustin Gregorio

Marcos Silva

Angel Landa

Mauro Landa

[illegible] [illegible] [illegible] [

la puesta esta, por los
empresarios, en el Sr. Alcalde
y firmaron de su asistencia

El Alcalde

Segundo Dorrego

Estefanio Yoni

Agustin Pegorro

Marcos Mina

Angel Ibarra

Vicente Cuenca

En la Sala Consistorial de Bermeo a doce de Junio de mil novecientos treinta, constituida el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Segundo Dorrego, en asistencia de los Señores Concejales al margen juntamente con el infrascrito Secretario a las nueve horas, de su orden de dicho principio al acto de la formación del repartimiento, hallandose sobre la mesa las relaciones de vecindad, padrón municipal del año último, las rectificaciones y altas y bajas habidas por las diferentes Autoridades que se detallan

en el artículo 103 del Reglamento, declaro de reconocido y estipulado definitivamente y notorio pronunciado por los jueces del partido, los vecinos y moradores siguientes, el acto primero del citado artículo, citándoles a los fines a que hubiere lugar de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento:

Nº 1- Garcia Frate Juan, hijo de Cirilo y Felipa; nacido el 13 Mayo 1909, de 2º años; con L.C.; contento con Inmaculada Caballero.

Nº 2- Murillo Lacabe Manuel, hijo de Juan y Micaela; nacido el 13 Febrero de 1909, de 2º años; con L.C. contento en Inmaculada, calle Caballero.

Nº 3- Ostale Elia Eliseo, hijo de Benito y Manuela; nacido el 26 Diciembre 1909, de 2º años; con L.C. residente en Inmaculada, calle Caballero.

Nº 5- Fernández Zaragoza Victorino, hijo de Sebastián y Juana; nacido el 25 Febrero de 1909, de 2º años; con L.C. contento en calle Ramón de esta vecindad.

Nº 6- Lavarat Zaragoza Eugenio, hijo de Rafael y Benita, nacido el 13 Julio 1909, de 2º años; con L.C.; contento en Inmaculada Flora pasado

Y no ofreciendo más asunto de este expediente al Secretario del mismo auto, se da por terminado el acto del declarando, contenido

por unanimidad se procede a hacer los
sobres mayores para repetir el
sorteo en esa clase. Y para constar
por acta lo firman los señores jurados
de prueba, Tutor y Secretario, para lo
expresado el acto de la entrega
el último domingo de este mes, día
26 a la una pm. Sin perjuicio
de la citada prueba a los jurados
que resulte por sorteo definitivo
Art. 111 del Reglamento, firman
los seis jurados que han sorteado
a la vista con el Secretario, de
lo que certifico

El Alcalde

Segundo Tur

Teófilo Goñi Aquilino Goyeneche

Marcos Alma Angel Maneta

Angel Egusa

Juan Sainz

En Barcelona a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta; reunido el Ayuntamiento en Sesión pública con asistencia de los Señores antes al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, y emplazó a la Corporación para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la orden, el Ayuntamiento interesado hiciese el emplazamiento en forma ante el Tribunal Supremo para la sustanciación de la Ley de Procedimiento, y acto continuo se remitiese a la autoridad expresada el expediente gubernativo con el escrito de demanda, documentos que se hallan en el mismo y demás que estimen oportunos para la defensa de sus derechos.

Presidente: [illegible]
Secretario: [illegible]

Y no habiendo más que tratar se dio por terminado el acto mandando a levantar la presente acta de la que se extiende la presente, que firman el Alcalde y Secretario, de lo que doy fe.

El Alcalde

Segundo Díez

Alejandro Gómez Higinio Gaspar

Manuel Mira Angel Llamas

Angel Egusa

Juan [illegible]

En la Sala Municipal de la villa de Arenal a veintiun de Junio de mil novecientos treinta, siendo la hora ordinaria de costumbre celebrando sesion el Ayuntamiento Pleno por derecho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Ruiz, se leyo una R. O. del Ministerio de la Gobernacion del tenor siguiente: Sr. Gobernador Civil de esta provincia de Salamanca, Segun me participa el Sr. Alcalde de la villa de Arenal de esta provincia con fecha de ayer, en dicho pueblo se ha declarado un caso de viruela, y en su consecuencia ruego a V. S. tome las medidas que crea oportunas para evitar la propagacion de dicha enfermedad. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Salamanca 20 de Junio de 1930. El Gobernador Civil Segundo Ruiz. Rubricado. Lo que se inserta en el Boletin Oficial de esta provincia para conocimiento de los Alcaldes y demas autoridades a quienes interese. Salamanca 20 de Junio de 1930. El Gobernador Civil Segundo Ruiz. Rubricado.

El Alcalde

Segundo Ruiz

El Secretario Hipolito Gogorza

Marcos Ollina Angel Manola

Angel Equiza

En Irurzun a diez de Febrero de mil novecientos treinta, siendo las cuatro de la mañana del referido día, constituido el Sr. Alcalde D. Fco. Campillo por el mismo fue requerido para cumplir el acuerdo del Ayuntamiento de esta misma fecha, por orden del Sr. Gobernador, cupo el expresado Capitanio el art. 119, par. 1.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo. Y estando todos los alistamientos anticipados, uno por uno en clase de tal Sr. D.º se procedió seguidamente a hacer la exclusión y exclusión.

En la cual, el Ayuntamiento acordó declarar comprendidos definitivamente en el alistamiento verificado en este mismo día, a los siguientes

tuve, y le firmado esta, ante mí
el Secretario, de que certifico

El Alcalde
Segundo Vocal

Teodoro Gómez Agustín Gregorio

Marcos Mina

Angel Manola

Angel Zapata

Manuel Cantos

En la Sala Consistorial de la villa de Manuel, provincia de Granada; reunidos el Ayuntamiento, bajo dicho día 3 de Febrero de mil novecientos treinta a las ocho de la mañana, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón de sesiones en el número de reparos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Ruiz, concejal en funciones de fiscal D. Alfonso Font, medico D. Gaetano Adamage, Vallador D. José Salinas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y en el expediente instruido de cultivo cultivo de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo por los Sres. concejales, a la vista de los documentos de reemplazo la talla y cuota asignada, y analizados del examen practicado, declararon aptos para el servicio y por tanto declarados, ordenó el Sr. Presidente el expediente fue dicho cultivo en clase y otra R. del capitulo 8º del Reglamento relativo a la clasificación de los mozos alistados y sorteados en cuanto los mencionados Tenientes dudan

futuro, de modo cumplido el alumbramiento de la mencionada parturienta se procederá de inmediato a bautizar el recién nacido por el Párroco, midiendo a tal fin el agua que sea necesaria, quedando válido a todos los efectos el bautismo administrado, aunque la criatura no llegue a ser presentada en el templo, debiendo anotarse en el acta de bautismo, que se levantará en el archivo parroquial, todos los detalles del nacimiento y del acto mismo del bautismo.

Así lo dijo el referido entrevistado:

Juan Nº 1 de Dios Garcia Juan, hijo de Cirilo y de Felipa, natural de Jaraiz y domiciliado en este pueblo en su casa en la calle de Extremadura, de cara buena, pelo castaño, y calvo por fin, mide tiene la talla de un metro y cincuenta y cuarenta milímetros, y para dar fe de todos los datos que anteceden se levanta acta por duplicado que firma conmigo el secretario de la Junta.

que de voluntario, fue entrado entre-
ó: fue nada cierto fue alfer
Recibido fue testado fue dicho indi-
viduo, puesto con un fusil de fuego
cierto de nueve y cinco centímetros

Y el Ayuntamiento visto lo dicho
por ambos y lo, Consul Frank a
el expediente formado del mismo, de
conformidad con el parecer del Sr.
Fiscal, en virtud de ambos y
en virtud de lo dispuesto en el
artículo 169 del Reglamento, en-
tó declarado soldado del ejer-
cito de Tercio fue en de inmediato
a cumplirlo en su destino.

2 Hoy D.: 2- pasado Consul
Aguado, hijo de Juan y de
Mariana, natural de este pueblo y
domiciliado en la misma en
ambos en la calle de Dolores,
de este Ter y cierto y Calidad
fue fue puesto bajo la talla
de fue mozo y quinto fue cierto
Cierto. Recibido Ayuntamiento
puesto dicho individuo resul-
ó en un fusil Marina de
ocho cuartos cuchara y cinco
milímetros
puesto fue de dicho los
mozos en linea fue cierto
del dicho puesto este, o
fue dicho puesto de Clase
y expedido la declaración de

entre pueris fue entrado entretó-
pues alcalde ser hijo unico de
viuda pobre a fue alumno pu-
ro y retiro y fue estudiado por
lo siguiente / primo de primera
clase
el ayuntamiento este de de-
seo fu mudar y se hecho, o-
tanto en el presente termo
del pro de y entompedad en
el poner del hy. Inuft en
fenomy de Indies y en pri-
mera de la despues en el arti-
culo 65 del Reglamento cenda
dejarad soldad, util para
pdy. Inmio fu una solucion
pmo de y primera clase.

3 Pro Vo. 3 - Estaban ortete
Elie, hijo de Benito y de Jo-
sunta la cadiun de este del
domicilio en la misma en
unsum en la calle de Cupidillo,
si daly luz y cerda, y cellad
fu fui entretó tuvo la falta
de un mitro Juramento digito, jenio
gilmente. Jenuid pueblo
feramente dicho pendiendo a-
sist. en un permiso, pues de
admite y dio cumplimiento
pintad para
fu alcalde la misma fue fiscal
sacar defensa del fenio mu-
chos autos y para dictar
pmo. del clase y estudiado

La declaración de ordenanza, fue entrevistada separadamente por madre e hija

El Ayuntamiento, vistos los datos que anteceden y resultando probado en el expediente personal del mismo, de especialidad en el primer año de Infantería, y mismo a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento citado, declarando idóneo para ser promovido a empleo superior en su escalafón

D. Pedro R. C. Enrique Fuentes Gómez hijo de Rafael y de Adela, natural de Benavides, provincia de Bilbao, y domiciliado en esta villa en la calle de Alba, y hallado que fue apto leer y escribir, y hallado que fue apto para ser promovido en su limites. Resultando probado que en un examen sobre dicho reglamento obtuvo la calificación de ocho y ocho centésimas, y resultando que para ser promovido a empleo superior debe poseer el interesado la aptitud de 1ª clase, y estando la declaración de ordenanza fue entrevistada conforme fue exigida

El Ayuntamiento, visto los datos que anteceden y resultando probado

de el expediente formado del
negro, de conformidad con el
pene del Art. 567 del Reglamento ge-
neral disponiendo además que por los servicios
que hasta la fecha ha prestado en esta Secretaría

No. 5, último Fran-
cisco Fernández, hijo de Ma-
ria y de Juana, natural
de este Pueblo y vecindad en
la misma, que contiene en
la calle del Cerro, de dos ter-
cias, y altos de una
vara, dividida en tres piezas con un pequeño corral
de cuatro y media varas cuadradas y
5 m.m. y medio
que deben ser mejorados por
pare exenta del servicio
militar, otro a favor de
Lucia Pompa de 1ª clase,
y acordado la declaración de
exceptuación. Fue entendido de
esto por nada firma por
dicho.

El Ayuntamiento, vista
los datos que suceden y documentos
obrantes en el expediente formado
del mismo de conformidad con el
pene del Art. 567 del

y prevenir a los designados en el artículo 168 del Reglamento acordó: declarar soldados útiles para todo servicio que se presentasen a incorporarse en su cumplimiento de este artículo y para cumplir el artículo 165 del Reglamento de 2 de Enero de 1925 el Ayuntamiento acordó fueran publicados el siguiente censo del sorteo de la Conscripción:

Juan Hernández Juanto: soldado útil para todo servicio

Manuel Jiménez Lacabe: soldado útil para todo servicio pero destinado preferentemente a 1ª clase

Esteban Ortale Elías: soldado útil para todo servicio

Eugenio Lavesta Tejero: Idem

Idem

Victoriano Jiménez Lavesta: Idem

Idem

Acto seguido, firmado presente a todos los reunidos y en cumplimiento de la disposición undécima de la Junta de Clasificación y Revisión de personal inscrito en el R.C. de la provincia correspondiente al sitio de la comunidad, y dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento para movimiento de fondos de las mismas, en presencia de autoridades reglamentarias el individuo y el arca de dicho caudal.

No habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin per-

juicio de faltas del Juzgado
de primera instancia, la fal-
ta en que ha incurrido el ayuntamiento
de Peñas de Oca, negándose
a facilitar los datos que han pedido
en cumplimiento de la ley
reguladora de este tipo de impuesto, debi-
dos a disposición de la misma
autoridad, lo cual hace
por medio de la presente
y valiéndose para la entrega

El Alcalde

Segundo Orcoyen

Ildefonso Goñi Agustino Gogorza

Marcos Mina

Angel Maeztu

Santiago Orcoyen Angel Eguiza

Jose Salinas

Ante mí Secretario

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Immual, a las doce de la mañana del día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta, se reunieron en sesión pública los señores anotados al margen, proclamados concejales en el día de ayer, en virtud de lo dispuesto por Real Decreto fecha primero de febrero del año en curso, bajo la presidencia del alcalde saliente Don Leandro Ros y actuando de Secretario Don Mariano Gaitero.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura al acta de proclamación de concejales, celebrada en el día de ayer, quedando enterados y conformes de su contenido los señores juntantes.

Seguidamente se procedió a comprobar los nombres de los nueve concejales en los proclamados concejales y dada la ausencia de los mismos, el señor alcalde les dió posesión de sus cargos y declaró constituido el Ayuntamiento, ordenando la comunicación a los pocos minutos de mayoridad entre los presentes, y retirándose a continuación del salón de sesiones. Seguidamente

lo dispuesto en el apartado 2º.
del artículo 1º. del Real Decreto
mencionado, se procedió a la
designación de Alcalde, por
el sistema de mano alzada.
D. Francisco Ruiz Lujan - cinco votos
D. Esteban Fabiano Campos - un voto

Terminada la elección
por designación de la Alcaldía don
Francisco Ruiz Lujan
aceptando la designación, dándose por terminado el acto, en
la advertencia, por mañana
día veintisiete, a las doce horas,
debe unirse en sesión el Ayuntamiento, en virtud de proceder
a la designación de Teniente de
Alcalde, y dando con ello por
cumplido lo que la ley señala de
forma.
No asistió al acto de la
sesión D. José Fabiano Sánchez y
D. Claudio Ortiz Ortiz por encontrarse enfermos en sus domicilios
respectivos.
Leyendo lo aquí se extiende la
presente acta que firman los
concejales presentes el día antes
de su extensión.

El Alcalde electo

Francisco Ruiz

Esteban Fabiano

José Ortiz

Marcos Mina José Beorlegui

Victorino Larraya

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Amorebieta a las diez horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos veinte, se reunieron los señores concejales arriba al margen, al objeto de celebrar sesión en virtud de convocatoria a los efectos que previene el párrafo 1.º artículo 11, del Real decreto de junio de 1920 y previa a la designación de los Compromisarios que han de nombrar los Vocales de Asociación para el cargo de Alcalde y designación que verificada, pasa en orden a la hora, bajo la presidencia del Alcalde don Ignacio Mina y actuando de Secretario el que suscribe.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta levantada en la sesión anterior que fué a-

Votado por unanimidad
Ayuntamiento de pueblo a la
Asistencia de Pleno del
Alcalde Presidente miembros
D. Esteban Labiano Campo y
D. Agustín Mtnez Mtnez
y de la que se extiende la
presente acta que firma el
expresado en el Sr. Alcalde
Presidente de que certifico

El Alcalde

Francisco Mtnez Esteban Labiano

Agustín Mtnez Marcos Mtnez

José Georgegui Victorino Larraya

Ramón Sánchez

En la sala Consistorial de la villa de Inmor a dos de marzo de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto para celebrar el acto anunciado en el orden del día dando cuenta al acto a los señores Dª. la Sentencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ruiz Jiménez dada en esta audiencia declarada concluso el acto.

Leído el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Por orden de la Sentencia el expediente pasaría del Letrado a un acto propuesto por Don Juan Latorre Martín, nombrado al cargo de Concejal por motivos de salud y por motivo de Ausencia se acuerda remitir el acto de nombramiento al Sr. Alcalde, informando que a juicio de la Corporación puede readmitirse la dimisión propuesta por ser ciertos los motivos aducidos.

En la que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los asistentes en el Sr.

Alcalde / Concejo de su auxilio

El alcalde

Francisco Ulloa

Santos Ortiz Esteban Labrano

Marcos Mina José Bocanegra

Ante mí Secretario

En la Casa Consistorial de la villa de Somoral a once de marzo de mil novecientos treinta, reunido a las once horas el Ayuntamiento bajo las presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Díaz, se procedió al estudio de los asuntos pendientes con arreglo a la orden siguiente:

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Leyó un oficio de D. Fabricio Ojeda, denunciando faltamientos de aguas en la casa propiedad de la misma Somoral. Se acordó dar cuenta nombramiento para averiguar la procedencia de esos faltamientos y en su vista lo acordado.

En la misma día fue terminado el acto a las seis horas del propio día firmando la presente acta los que supieron los componentes del Sr. alcalde y Secretario de que certifico.

El alcalde

Esteban Cabezas

Marcos Mina José Berlanga

Secretario

En la Sala Consistorial de la villa de Ormaiztegui a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta, reunido a la una hora el Ayuntamiento en la hora para celebrar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Elosegui y ponente el estudio de la cuenta municipal. Por orden de la presidencia el infrascrito Secretario dio lectura a un pliego del Ilmo. civil administrador de la provincia del cargo de cuenta municipal por D. Fabiano, y enterado de ella y de la forma que se propone por ciertos vecinos contribuyentes de la lista de mayores contribuyentes, acordó por unanimidad de votos conforme a dicha propuesta de D. Pablo Elorza.

Acto seguido dicho Sr. Elorza el Sr. alcalde le dio posesión del cargo que le acaba de conferido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los concejales que sepan y el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico.

El Alcalde

Esteban Labiano

Marcos Mina José Berlegui

Pablo Elorza

Secretario

En la villa de Ismael a diez de abril de mil novecientos treinta, se reunió el Ayuntamiento, previa citación del Sr. Presidente, en la sala consistorial de esta localidad al objeto de constituir la Junta de Vecinos con arreglo a las prescripciones del capítulo 2.º del Reglamento de administración municipal de Hacienda y Fiscal de la misma. Sesión de 7 de marzo último.

Concejales asistentes:
D. Francisco Díaz
D. Esteban Galiano
D. Santos Ortiz
D. Juan Pérez
D. Gil Ordóñez
D. Cirilo Heredia

El Sr. Secretario dio lectura a los listados que se formaron y han estado expuestos al público durante el plazo señalado en la convocatoria circular.

Respecto a la inclusión o exclusión de los mismos no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones, acto seguido se procedió a la insaculación de los diez electores designados que han de actuar en esta, proclamándose inmediatamente vocales de la Junta por dicho orden los electos que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando numerados de la manera siguiente:

Fueron entresacados por sorteo público:

1. José Galiano;
2. Agustín Hermoso;
3. Pedro Almansa;
4. Severiano Ortiz;

Propos entabirpuet pen han de ser
Jotiados:
D. Agustina Espejo; 9b: 1
D. Francisco Esteban; 2
D. Benito Ubeda; 3
D. Justo Cuesta; 4
D. Joaquin Cumbres; 5
D. Pedro Alcalde; 6
D. Wenceslao Catalina; 7
D. Fabiana Aparicio; 8
D. Felisa Fuente; 9
D. Benito Frio; 10
D. Juan Rosalda; 11
D. Julian Ubeda; 12
D. Pedro Zapateta; 13
D. Sebastian Benito; 14
D. Julia Benito; 15
D. Juan Fuente; 16
D. Miguel Soldado; 17
D. Maria Galan; 18
D. Jerimo Pedro; 19
D. Candido Galan; 20
D. Bernardo Frio; 21
D. Martin Zapata; 22
D. Pedro Alcalde; 23
D. Rufino Pedro; 24
D. Rafael Cuesta; 25
D. Bendelao Pueblo 26
D. Valentin Zapata. 27;
A continuacion se hacen constar los nombres que entabirpuet han de ser jotiados en pen juego de pelota en una hora, de la pen tarde, pero entendiendo que pen

Digitized by Google

en alta voz por el Sr. Presidente.

Seguidamente el señor Juez proclamados reales de la Junta los Sres. contribuyentes jurados por el mismo que se encuentran a continuación, por el mismo orden que han sido leídos:

D. Julian Urbano; Nº 1
D. Sebastian Zamilla; 2
D. Jose Abad; 3
D. Pedro Caballero; 4
D. Rufino Noguera; 5
D. Candalio Cuenca; 6
D. Ezequiel Gil; 7
D. Juan Lopez; 8
D. Faustino Abad. 9

. En virtud de las facultades actuales, queda constituida definitivamente la Junta de Ventura de este municipio en la forma que se ordena a continuación:

Vocales:

D. Faustino Ubis
D. Leliano Caliano
D. Santos Brito
D. Mauro Mora
D. Victorino Campos
D. Jose Bonilla
D. Cipriano Alcalde
D. Claudio Leal

Mayores contribuyentes por ciento pesos:

D. Jose Calzada
D. Agustin Cuenca
D. Pedro Albiano
D. Sebastian Ortiz

Mayores contribuyentes diversos:

D. Julian Ustarroz
D. Sebastian Zumeltzu
D. Jose Alzua
D. Dorotio Zalakain
D. Rufino Zugasti
D. Faustino Zumeta
D. Bernardo Soroa
D. Juan Ignacio
D. Fabiano Agote

no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion, de que se estiende la presente acta, una copia de la cual se remitira a la Excma. Diputacion en cumplimiento del acuerdo citado.

El Alcalde

Jeronimo Ubiria

Esteban Galarza

Santos Iraeta

Manuel Mina

Jose Bernardino Echeverria

Juan Zaitegui

En la Sala Consistorial de la villa de Bonar a dos de Abril de mil novecientos treinta, previa legal convocatoria a sesión extraordinaria reunióse el Ayuntamiento para tratar sobre los asuntos consignados en el orden del día siendo concurso el acto a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Ibáñez, por la hora indicada dictaminó se encontraba el acto.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Enterados de un comunicado de la Junta de Estadística de la Provincia, de acuerdo adquirir la plaza por falta para la votación del cabildo.

Y acuerdo dar a la calle que en la carretera forman las actuales vecinos el nombre de "Calle de Alfonso XIII"

Leída una carta del Ilmo. Ayuntamiento de Pamplona en la que pide el acuerdo de esta Corporación de solidarizarse Suplicando de las Cortes permanentes en los municipios. De acuerdo pues esta Corporación a la Ilma. Diputación.

Leído un escrito del Procurador D. Carlos Llamas, en el que solicita la división de comunidad por ser mayor de 65 años, y ser en la actualidad Jefe municipal. La acordada admite dicha división, cumplida al Sr. Registrador con oficio para la inscripción parcelada a la finca pide fue segregada del Procurador. Cabida finca, practicada la división del Catastro de rústica por valor de Solicitud, la acordada admite la división cumplida al Sr. Registrador con oficio para la inscripción parcelada a la finca.

Acordada fue en Abastos el expediente establecido por la Ley sobre el 5% sobre la especulación e industrial, debiendo el 1% del importe de la contribución municipal, y fue dada el importe resultante devuelto por la Tesorería para los pagos del corriente año. Asimismo acordada fue los plazos trimestrales de la contribución a recaudar respectivos por los años para los años 1 de Enero; 25 abril; 1 de Julio; 1 de Octubre y 20 diciembre.

En lo que dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman

los enunciados y no lo firmaron de que certifico
El Alcalde
Francisco Ubis
Esteban Cobiano
Santos Sorli
Marcos Mina José Bordegaray
Juan Sanchez

En la Sala Consistorial de la villa de Monreal a veintinueve de abril de mil ochocientos treinta, previa la esquela convocatoria a sesion extraordinaria anoche el Ayuntamiento Pleno para despachar los asuntos consignados en el orden del dia dando comienzo el acto a las nueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubis.
Leido un escrito de D. Justo Antero, vecino de esta villa relativo al reparto de la contribucion que se ha puesto, asi como al reparto hecho a Alb. de J. Hinojosa, y el otro de fecha del mismo, y vistos los antecedentes portunos, se acuerda manifestarle que el reparto que se le ha hecho esta ejecutado con sujecion a las reglas que para ello hay establecidas, y en cuanto que se refiere, a su detalle

por la cantidad en la manifestada del
acuerdo, y que no pueda tener en
cuenta la que manifiesta ahora
a folio de f. dijo, puesto que
se variación de manifestación de los
mismos, y de acuerdo de la Ley del
citado f. dijo, debe hacerse en-
ter particular en dicha forma.
Leída otra cuenta del Sr. D.
Martín Lobo relacionada entre
el reparto de la contribución por
la Ley de Cupo, se acuerda aprobar tal
relación, todo por que el
reparto se han tenido en cuenta
acuerdos anteriores de la Junta de
Catastro, las modificaciones que procedan
y copiada a la misma.
Leída una cuenta de D. Francisco Lopez
Fernández a nombre de su padre
D. Juan Lopez, en el que solicita que
a los efectos del reparto de la contribu-
ción del año actual y siguiente, se
le dé de baja en la industria de
carpintero en 5ª finca, que practica
su citado padre, y que continúe la
industria y profesión de contratista de
obra a nombre del solicitante, se
acuerda manifestar a dicho Sr.
que no puede el Ayuntamiento acceder
a lo que solicita, puesto que no estando
clasificada la industria de carpintero
como transitoria, debe tenerse en
cuenta para el pago de la contribución
durante todo el año, por lo que

en el padrón industrial confeccionado por la Junta de Catastro como consecuencia de dos oficios. Así mismo se acuerda manifestar al ayuntamiento que es el juicio que como contratista de obras y vecino hace.

Leído un escrito formulado por D. Venustiano Latrán, y D. Joaquín Lamelas, comunicando el traspaso de esta villa, en el que después de hacer varias observaciones solicitan se cuente el impuesto actual a los vendedores de tejidos ambulantes, se acuerda dar cuenta del citado escrito a la Junta de Presupuestos en la sesión que celebre para confeccionar los del próximo ejercicio, y que no procede hacer cuenta del que para el actual fue concedido el Reglamento de administración municipal de Lerma.

Dada cuenta de una carta del vicario de Lerma dirigida al Sr. Alcalde en la que solicita la concesión de ligar a un acuerdo para que los pasos del ayuntamiento de Lerma juntamente con un paso de comisión de esta villa; se acuerda manifestar a dicho Sr. que no se puede acceder a lo solicitado por estar actualmente en huelga.

La presente se da por aprobada y firmada con el acuerdo de la última aprobada del 1º del actual dudosa en exposición emitida entre los vecinos de Santibáñez por aprovechamiento

cualidad de hijo y vecino en el
termino comun de esta villa Alcu-
mmiada Arriaiin.
Se aprueba la falta valorada por
el importe de este Ayuntamiento fa-
vor la empresa del termino de esta-
dilleno de colocacion y otros.
Se acuerda adquirir 250 tejas fa-
re mperaemes en Espada de colocacion
mypicipal.
Se acuerda adjudicar despues de
reunir el correspondiente pliego el
puesto fijo frente de Jpidad D.
Alfonso Rueda, el frente D. Pedro
Folgo.
Se acuerda pasar el dia mes del
actual, a las once de la mañana
se procede por la mesa de Vecinos
al examen y lectura de las cuentas
del Jemio de 1927, y pase unida
al acta el Ayuntamiento anterior.
Resultando que el Jeputado de
mes municipal D. Eleuterio Folgo
se encuentra enfermo, y no pue-
de por ese motivo acudir a la sesion
de examen de cuentas, se acuerda
autorizar a D. Ernesto Folgo, Jep
del Jeputado titular para que la
represente en el citado acto.
Y no habiendo mas asuntos
que tratar dio por terminada el acto del que
se extiende la presente acta
que firma la expresada con

el Sr. Alcalde / Juntan de per-
cutpen.

El Alcalde

Francisco Ruiz

Esteban Fabian

Antol Iserti

Marcas Alina José Georlegui

Juan Pardo

En la Sala Consistorial de la
villa de Ansoain a diez y ocho
de Mayo de mil novecientos treinta,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
se reunieron en Sesión extraordinaria
los Señores que al margen se expresan
para despachar los asuntos
consignados en el orden del día,
dando comienzo el acto a las nue-
ve bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Ruiz.

Leída el acta de la Sesión an-
terior fué aprobada por unani-
midad.

Vista una Instancia del Secre-
tario de la Junta de Obras, en
donde manifiesta, le resta de
12 Pts, correspondiente a Junio por
extra dispuesto Mayo Ferrero,

apercibirle con mayor fianza
si volviese a cometer en la
falta.

Visto otra diligencia contra
D. Miguel Valencia del mismo
vecino, y por la cual, dicho Sr.
el día 28 de abril fue sorprendido
faltando con 15 kms de su
propiedad en término comun de
esta villa, se acuerda imponerle
la multa de 3'75 pts.

Se acuerda proceder al apremio
tramite de ley por el
juzgado y libre pago por importe
en cantidad de dos cargas,
dando de ello cuenta a
la superioridad.

Se acuerda dar pase a la empleada
D. Josefa Bentejui para que forme
parte de la fuente de 1ª enseñanza, Dª D. Santa Cruz,
en empleo de empleada.

Se acuerda trasladarse de la
Alcaldía de aquí dado por
la premura derecho de vecindad del
empleado administrativo de
propios.

Con lo que se dio por terminado
el acto del que se extiende la
presente acta que firma la
corporación con el Sr. Alcalde y
Secretario de que certifico.

El Alcalde

Francisco Díaz

Esteban Latiegui
Santos Iriti
Marcos Elina
José Beorlegui
Mariano Jaunsaras

En la Sala Consistorial de la villa de Ormaiztegui a veinte y uno de mayo de mil novecientos veinte, previa legal convocatoria a sesión extraordinaria bajo el Ayuntamiento Pleno para dar posesión del cargo de Concejales a D. Manuel Aguirre y a D. Raimundo Jaturaran, y por haber sido promovido por Diputación del Juzgado de 1ª Instancia D. Francisco Ulibarri, dando cumplido el auto a las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ulibarri.

Leído el auto de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Dijo cumplido por haberse dado cuenta del Juzgado civil admitiendo la renuncia de D. Pedro Elcoro y D. Claudio Artola, y ordenando entre dicho vacante en cumplimiento a lo mandado por R.O. de 15 de febrero último. Y resultando que en cumplimiento a dicha R. Orden corresponde a D. Manuel Aguirre y a D.

Raimundo Juan firmó el acta, el Sr. Alcalde la dio por leída del cual de conformidad, explicando dicha Sr. la causa a que han sido firmada.

En lo que se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los comunes con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico

El Alcalde

Juan Nicolás Mir

Esteban Fabiano Alvaro Alma

José Buenaventura Santos Sorli

Raimundo Estrada

Manuel Salom

Juan Simón

En Bonrral siendo las diez horas de la mañana del dia primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se constituyó el Juzgado de Bonrral en sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la designación de vocales suplentes de la Corporación del distrito de Cruz Alta por la parcialidad de D. Francisco Ulloa Leyton, alcalde del mismo, y conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo veinte del Reglamento, se procedió en primer término a constituir la Mesa electoral y el acto, verificada la votación dió el siguiente resultado:

D. Esteban Labiano, 6 votos
D. Jacobo Conti, 6 votos
D. Raimundo Silva, 2 votos,

en consecuencia la Mesa declaró constituida por D. Francisco Ulloa, alcalde y D. Esteban Labiano y D. Jacobo Conti, como suplentes escrutadores.

Acto seguido se procedió a la votación de suplentes y efectuada resultó elegido en ella D. Francisco Ulloa, alcalde, y suplentes D. Esteban Labiano, D. Jacobo Conti.

D. Juan Jose Ruiz, D. Jose Bautista, D. Francisco Fernandez y D. Ramon Feliciano, todos con título de Jueces electores, suplicando mediante papeletas, que cada uno de ellos fueron depositando en la urna colocada al efecto y terminada esta operacion, dio cuenta el escribano, extrayendo el contenido una por una las papeletas depositadas, que fueron en numero de Jueces, que de pies de lista en ella OR y examinadas y computando de nuevo en el se resultaron por los respectivos escrutadores, dio el resultado de junto:

Vocales propietarios:

Don Juan Agustin Fernandez, 7 votos
Don Santos Gil, vecino de Jimenez; 7 votos;

Vocales Suplentes:

Don Casimiro Funk de Lamego; 7 votos
Don Jose Blanco Lamego; 7 votos

En consecuencia el Contenido unido a los autos se proclamaron los Jueces y suplentes electos resultados y de lo pronunciado y firmado el acto, firmado Pedro mas Jose del citado dia, y seguido de ello, lo pronunciado acto por dos testigos, uno de cuyos ejemplares se remitio al Sr. Presidente de la Junta

Septiembre 7 de 1821 fue fundada aquella
ciudad Ayuntamiento, nombrando
en el libro de actas del mismo,
y firmando todos, lo asentado el
acta ante mi el Fundador de
fue entregue

Lo mismo dentro
el Presidente
Francisco Ortiz
el empl[eado] el empl[eado]
Esteban Fabian
Santos Ortiz
Lo empl[eado]
José Bonilegui Ignacio Estevan

El Secretario
Manuel Fuentes

En la Sala Consistorial de la villa de Somiel a ocho de Junio de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento Alcalde Don Juan Rodriguez el cual mandó se diera lectura del orden del dia dando cuenta del acta de la sesión anterior celebrada el dia cuatro del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde expuso a los concurrentes que por el Sr. Secretario del Juzgado municipal de esta villa le había sido citado como Alcalde Presidente del Ayuntamiento, de conformidad para este pasado Junio el dia cuatro de la corriente, al juicio oral civil citado entre este Ayuntamiento por vara de Concejo de Cembranos en reclamación del dominio y posesión de una finca de terreno en dehesado situada en el término de Cerezales. A consecuencia dicha lectura a la copia de la demanda presentada por apoderado por la Junta de Cembranos Benito Pardo, y otros, y Segundo Bueldain. La Corporación

cion terminada en cuanto el Senado persista a este municipio sobre el terreno objeto y propia reclamada de fundamento, acuerdan enviar a la Villa del juicio verbal conferido en el fin de defender el derecho de este municipio, y a su fin confiar la representacion legal del municipio en Senado para que actue como representante del Ayuntamiento en el Pleito promovido ante el Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Lujan y al 1er Teniente Alcalde D. Esteban Salazar Lucena confiriendo plena facultad para proceder en dicho Pleito como estimen conveniente a su juicio. Asimismo se acuerda se cepida a dicho Sr. copia del acuerdo presente, para su fin cuando conste lo aprobado por este.

El acuerdo anterior fue el Sr. Esteban se firmo en la Direccion de pronto de la Diputacion en el fin de reclamar a nombre de este Ayuntamiento el derecho de linea y Ayuntamiento en Sevilla fue seguido por el Primero D. Francisco y Sierra Alcalde.

En lo que se dio por terminado el acto del fin se extiende la presente acta que firma la concejal en el Sr. Alcalde y Juntan fe con este

El alcalde

Esteban Salazar

Francisco Ruiz.

Reunión de Concejo. Presidente Sr. José Bertolozzi
Secretario Sr. Lafuente

En la sala municipal de Arroyo a trece y nueve de agosto de mil novecientos treinta, previa convocatoria en sesión extraordinaria misma el Presidente Municipal para despachar los asuntos del orden del día dando comienzo el acto a las nueve hs. por presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ortiz, quien a esa hora declara inaugurado el acto.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acordó que la tesorera de vecinos se ponga esta acta a diario, para expedir los cuentas y cantidades que la que deberá pagar la vecina, se fijó un plazo de dos días para presentar los relevamientos que estimen pertinentes, vencido dicho plazo, cada vecino el pago en el plazo de otros dos días en el domicilio del Sr. Alguacil, en atención al estado de salud del Sr. Presidente.

En presencia de pocos minutos se cumple próximo hasta mismo

aviso el disparo de cohete y otros explosivos en el pueblo y dos metros el pudidor del cerro de Portalería.

Terminado en cuanto a la Corporación la presente en su casa Consistorial esta última terminada en el cerro de Portalería y mirando la posibilidad de que tal funcionamiento pudiera ocasionar por la instalación de la red telefónica que abarca el término, o por la instalación del servicio de alumbrado, de quedar fuera en funcionamiento del R. de Telefonos de Cataluña y del Instituto de la Electricidad "Ausonia" la presente de la Corporación, rogando sean unidas la línea de teléfono y de la instalación de luz.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se levanta la presente acta que firman la Corporación en el Sr. Alcalde y Juntamente de su entierro.

El alcalde

Francisco Vives

Esteban Labeira

Jaime Borrás

José Berlegui

Raimundo Jaume

Ramón Cáceres

En la Sala Municipal de la villa de Ismael a dos de Septiembre de mil novecientos treinta. Por ante Ligol mandado a decir Estanislao mando el Ayuntamiento Pleno para deliberar dicho acto dado mando al efecto a las nueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Ubis.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguido que el dia 21 del actual a las 11 horas de mañana a la subasta de la finca de la Viuda e hijos de Alonso en el tipo de 750 pts. pero anuncio por 8 dias en el Diario, bajo la misma condiciones que las anteriores.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los concejales con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico

El Alcalde

Joaquin Ubis

Esteban Ligol [illegible]

Raimundo Otero

Ramón Cuadra

En la Isla constituida la villa de Manuel a catorce de septiembre de mil novecientos treinta reunidos en el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Vila.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un oficio de D. Eduardo Martínez en el que participa la defunción de su padre D. Plácido Martínez, Capitán de puerto mercante; de un oficio de Juzgado que el Ayuntamiento acuerda asistir en corporación y para ello se anuncia en el Boletín oficial para la misma en prevención de dicho caso recaído.

El acuerdo notificar un pésame junto al anuncio a D. Eduardo

Cont. Juntan. del Jolum civil.
Jacunda Jes. el Due 23 del
actual a Jonde al objeto de
Vista de Causas.
Jacunda Ider un Libro
de 24 hoj. e la misma del
Rolde de Verano Jean Jujo
Jos dilis.

En la Jes se dió Jor ter-
minado el acto del Jes se
extiende la Jresente acta
Jor Jirmar los asistentes
en el Jr. Alcalde y Juntan
de Jes entijes

El Alcalde

Jerónimo Ubrin

Esteban Cabezas

Raimundo Cabezas

Juan Sánchez

En la Sala Municipal de la villa de Ronda a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en su reglamentaria, para dispuesto los asuntos del orden del día dando comienzo el acto a las nueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda enviar a los señores del Rollo de Veraneo en el presente ejercicio, y en un plazo de 22 días en adelante.

Visto un escrito dirigido a esta Alcaldía por la Sociedad Local de Agricultores, referente a la creación de Feria en este municipio, se acuerda someter el caso en el Sr. Gestores de la Diputación para su dictamen sobre el aspecto legal del mismo.

En lo que se refiere fue terminado el acto a las tres horas del día de celebración la presente acta que firmo el Sr. Alcalde y Secretario de su certificación.

El alcalde

Jerónimo Uría

Esteban Collantes

Santos Inurrigarro

José Bustillegui

Raimundo Letona

Juan Sánchez

En la Sala Consistorial de la villa de Somosierra a veintiún de Octubre de mil novecientos veinte, para celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno para dispensar varios asuntos pendientes, dando comienzo el acto a las nueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ruiz.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda pasar en adelante a explicación punto 2do planteado de orden de los señores presentes.

Se acuerda dirigirse a D. Manuel Sánchez, Interventor municipal, para que asista en el presupuesto siguiente para el año de dentro cantidades que se adeudan al municipio.

Se acuerda convocar a la Junta de Vecinos para el día 21 del actual, con el fin de estudiar y aprobar los presupuestos del 1921.

Vista una reclamación de D. Martín Sánchez sobre el reparto de contribución que le ha girado para el corriente año, se desestima por extemporánea.

Se acuerda abonar a los Sres. peones y Agentes lo justo a los cantidades que

Lo enunciado por todos opuestos para el nombramiento de los dos diputados a juntas, objeto de esta acta.

En lo que se dio por terminado el acto de los dos horas del que se extiende la presente acta que firman los empresarios en el Ayuntamiento de Puntarenas de que certifico

El Alcalde

Francisco Ortiz

Antonio Bertí

Esteban Salazar

Manuel Alvarado

José Georgelegui

Raimundo Esteban

Juan Cárdenas

En la Sala Consistorial de la villa de Arnedo a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta, previa legal convocatoria a este efecto, reunidos el Ayuntamiento Pleno para despachar los asuntos de su incumbencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz, fue abierta la sesión ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Se acordó que la notificación a cada uno de los Contribuyentes que figuran en el Padrón de la Contribución Rústica del año actual, y en la Cédula de Vecindad de vino, aguardiente, sidra, licores y sucedáneos del café, fuesen firmadas.

Se aprobaron los padrones de la Contribución, advirtiendo que para los contribuyentes cuyos recibos de la misma se abonen el día 30 del actual, y en la Cédula expendedora de vinos, aguardientes, sidra, licores y sucedáneos del café, gozarán de descuento.

Se acordó asimismo que el mismo día 30 se celebre la primera subasta de aprovechamiento vecinal.

Se acordó convocar a la Junta de Ventura para el día 23 del actual para tratar de la nombramiento del Secretario Interventor y del cargo del Contratista

de la casa del tumulo.
Con lo que se dió por terminado el acto, del que se estendió la presente acta por duplicado los suscritos en el P. Alcalde y Jurados de su entero el Valiente

Domingo Ruiz

Esteban Labiano

Isidro Ruiz

José Berlegui

Ramon Tellechea

Juan Cuesta

En la sala Consistorial de la villa de Bonmat a quince de Febrero de mil novecientos treinta, previa citación en forma concurrieron el Alcalde Presidente don Ramón Pons y los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pons.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Vistas las instancias de D. Ramón Casas, D. José Pons y D. Angel Mundet, solicitando se les adjudique para roturar y cultivar comunes, para un plazo que ellos solicitan, de cinco años, previo pago de los derechos, y vistos los informes emitidos por el Sr. Síndico Pons, Sr. Garcia Pons y el Sr. Vocal Sr. Casals, unánimemente fue acordado adjudicar los terrenos solicitados en la forma que determinan los planos del Sr. Arquitecto Sr. Pons.

Fueron aprobadas las cuentas de los gastos de la Villa y del ejercicio de corrientes.

Por el infrascrito fueron leídas las instancias presentadas por D. Salvador Pons y D. Ramón Pons en el buzón abierto para la provisión del cargo de Depositario de fondos y

municipales. El Ayuntamiento tuvo en cuenta las medicinas que vienen en el folleto que se acaba de leer, acordó por unanimidad, aunque para el terminó del cap. de Ayuntamiento expresado fue acordado en el distrito Sprit del 5 del actual (ilegible). El apreciado Sr. Abat, a quien fijará el precio de medicinas aprobado por este Ayuntamiento, y la prohibición del Reglamento sobre la Administración municipal de Navarra; y en el mismo plazo pide proceder a pronunciar y explicar el discurso del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el citado Reglamento para la administración municipal de Navarra.

Con lo que dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los vecinos en el Ayuntamiento y Juntas de que certifico.

El Alcalde

Juan Miguel Urra

Raimundo Esteban Esteban

José Beorlegui

Santos Urra

Juan Urra

En la Sala Consistorial de la villa de Somiedo a siete de Septiembre de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria reunióse el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión del orden del día dando comienzo a la misma a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Díaz.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Visto un escrito de varios vecinos de Saliencia participando de fecha radicantes en este municipio, en que reclaman contra la clasificación por línea de fincas de este municipio, y solicitan que a consecuencia de la que les fué notificada por medio de cédula, este Ayuntamiento haga la rectificación correspondiente de dichas fincas;

Resultando que consta el Ayuntamiento para dar la clasificación de tierras contra la cual reclaman; que formulan especialmente reclamación contra la clasificación que fué destinada; que no se procedió para una buena administración suficiente a pesar la contribución a cambio de unión de terreno por cesión de usufructo de fincas en pueblos y cotos; de acuerdo manifestado a la reclamación que este Ayuntamiento no puede tener en cuenta las peticiones sobre la clasificación de su campo; que este Ayuntamiento no está dispuesto a pagar la contribución

pulmente a la fecha por pasar en
este término. Que en adelante
a los solicitantes las causas que
motivan por la cual dentro
fuera a la casa de Justicia.
En la que se dio por terminado
el acto del que se extiende la
presente acta por firmar de
conformidad ante el Sr. Alcalde y Jueces
Jueces de paz entre

El Alcalde

Francisco Ulloa

Esteban Fabiano Ramirez Celis

Santos Ruiz

José Arteaga

Secretario

En la Sala Municipal de la villa de Ismael a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta, para la que fue citada con la debida anticipación el Señor Alcalde Presidente Don Leandro Ibarra Ruiz, la Secretaria del Juzgado Licenciada Doña Esperanza Ortiz Ramírez, el actuario Licenciado Don Rafael Ramírez Ortiz, el Señor Síndico Municipal Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Undécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Duodécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Décimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Vigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Undécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Duodécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quincuagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Septuagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octogésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Nonagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Undécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Duodécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Décimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Vigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Trigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Cuadragésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Quincuagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Sexagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Septuagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Octogésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Ducentésimo Nonagésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Trigentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Cuadragentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Quincuagentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Sexagentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Septuagentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Octogentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Nonagentésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Undécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Duodécimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Décimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Vigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Cuarto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Quinto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Sexto Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Séptimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Octavo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Trigésimo Noveno Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Primero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Segundo Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor Centésimo Cuadragésimo Tercero Don Ramón Ortiz Ramírez, el Señor Regidor

acordado de esta
tinuin.
Se acuerda nombrar a D. Santo
Goyti Ruiz, consejal de este Dpto
para que en representacion del
mismo, comparezca ante Notario
para formalizar la compraventa
practicada judicialmente a favor
del Ayuntamiento de la Delegacion D.
Placido Zubeldia Santo Zubeldia,
dandole plenas facultades, re-
presentacion y poderes para
ello a cuyo efecto dicho Comisio
con lo que se dio por terminado el
acto del que se extiende
la presente acta que firma
el Presidente en el Sr. Alcalde y
Vocales de que certifico
Pedro Echevarria y Placido Zubeldia
no van.

El Alcalde
Jeronimo Ruiz

Raimundo Gutierrez

Santos Ruiz

Esteban Labiano

José Beorlegui

Juan Pinedo

En la Sala Consistorial de la villa de Ronda a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria, reunida el Ayuntamiento Pleno para dispuesto dicho acto, donde concurren el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz, quien a los cinco de la tarde declaró comunicada la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Reunido se entrato los cultos celebrados por la Cofradía Virgen de Gracia, se acordó estar presente a los Sres. Concejales civil y militar, adhiriéndose este Ayuntamiento a la festividad que viene desarrollando el Clero de la Hermandad, y a las medidas adoptadas en estos cultos días por dicha Hermandad.

Se acordó con el Farmacéutico D. Juan Recalde, fué aprobado el ofrecimiento para el entrato del servicio Farmacéutico municipal, acordando asimismo que dicho medicamento se haga saber a los vecinos acordado a dicho servicio, y pueda entrar en vigor a partir del día uno de Julio próximo.

En lo que se dió por terminado

Siguiendo del que se extiende la presente acta por duplicado en cumplimiento mandado por el alcalde y juntarán de que certifico

El alcalde

Francisco Ortiz

Esteban Fabián Ramírez - Síndico

Santos Ortiz José Bentolegui

Juan Cárdenas

En la Sala Capitular de la villa de Ronda a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno, previa legal convocatoria se reunió extraordinaria, bajo el Capitº Pleno para despachar los asuntos del orden del día dando comienzo el acto a las once bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se adjudicaron a D. Ramón Lozano y a D. Francisco Estrella las suertes de Propios Olivar y Molino respectivamente

Se acordó por el mismo día 25 de mayo en el Sr. Ayuntamiento D. Juan Rosado el contrato con objeto para la municipalización del servicio farmacéutico en esta villa.

Se acordó por el mismo día de proceder a la enajenación por subasta de 70 m² de terreno comunal sito en el Castillo, el cual fué dividido por fin en suertes de capital Olivilla y por los otros tres lados en cinco cada; siendo el tipo de primera la cantidad de 70 pts y el de segunda de 2 pts.

Se acordó enviar a las Cortes un telegrama al Señor Ministro de Gobernación, con motivo de

el dia 24 del actual para que pueda
enterarse, advirtiendole que transcurrido
este plazo no podrá ser oido
pero el auto provisional y que en
el mismo supuesto el primer dia
25 de mayo entrara por a los veinte
en ejercicio de las atribuciones
propias de la corporacion municipal

Juicio varios los candidatos para
ocupar el ayuntamiento, sin especificar
los puestos municipales, que obtuvieron
los mayores votos para tener
validez, se acuerda pasar a
otro punto del orden del dia y se
dispone para que el alguacil ejecutor del
mismo Sr. Alcalde cite a todos para
dentro del termino de cuatro dias
para que ellos puedan
hacer juicio en amparo a ley para
ello y cumplir su mandato.

Visto una nueva del Juzgado del
Apunt. de Bilbao referente a una
manifestacion de carretas por el
Ferrocarril de acuerdo adherirse a
dicha manifestacion y a las razones
que en dicha asamblea se adopten.

Con lo que se dio por terminado
el acto del que se extiende la
presente acta que firman los
concurrentes con el Sr. Alcalde y
Secretario de que certifico

El Alcalde

Francisco Ortiz

Esteban Labiano

Santos Ezkerra

José Georlegui Bermudo Ostiain

Francisco Cenoz

En la Sala Consistorial de la villa de Lumbier a [illegible] días del mes de mil novecientos treinta, una, para celebrar sesión extraordinaria a efecto de dar cumplimiento al Art.º 29 del Real Decreto de 3 de Junio último, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cenoz los señores concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta del oficio de la Comisión Provincial de Hacienda de Navarra, fecha 12 del corriente mes, por el que se comunica que en la sesión celebrada por dicha Comisión el día 11 del mismo mes, se acordó aprobar el repartimiento general de utilidades para el año actual, por importe de [illegible] pesetas, que se le remitió con oficio de fecha 4 del mismo mes, y que se le devuelve para que proceda a su exposición al público por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta del oficio de la Comisión Provincial de Hacienda de Navarra, fecha 12 del corriente mes, por el que se comunica que en la sesión celebrada por dicha Comisión el día 11 del mismo mes, se acordó aprobar el repartimiento general de utilidades para el año actual, por importe de [illegible] pesetas, que se le remitió con oficio de fecha 4 del mismo mes, y que se le devuelve para que proceda a su exposición al público por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

si lo hacen, dentro de la primera semana.

En lo que dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los asistentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico

El alcalde

Francisco Vera

Esteban Cabezos

Antol Iturbi José Beorlegui

Raimundo Ezpeleta

Juan Cantos

En la Sala Consistorial de la villa de [illegible] a [illegible] de [illegible] de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde don [illegible] se reunió el Ayuntamiento Pleno, para despachar diversos asuntos, dando cuenta del auto de la misma fecha dictado por el señor Alcalde D. Faustino [illegible] Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

A los fines prevenidos en el artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se acordó fijar en sitios públicos el tipo medio del primer señalador de un hombre en este municipio.

Fueron leídas y aprobadas las enmiendas para el cumplido de la ley, cuya vigencia data de ahora el fijar.

Se acordó justificar un bando poniendo saber al vecindario que se va a proceder al cobro de morosidades a fondos municipales, por procedimiento ejecutivo.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los

cumunto en d h. alcalde y tes-
tigo de [illegible] sufragio

El Alcalde

Joaquin Uria

Santos Iriti Esteban Lobiano

Raimundo Celaya

José Biorlegui

Joaquin Pinedo

En Immol a cinco de Junio de mil novecientos veinte y uno, reunidos el Ayuntamiento en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Llin, con asistencia de los Sres. concejales al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente a las nueve horas de dicho día procedió al acto de la formación de Ayuntamiento, hallándose presentes la mayoría de los señores, padrón municipal del año último, los extranjeros y ciudadanos mayores residentes en el término de 3 del Ayuntamiento, después de examinados y calificados de [illegible], vecinos residentes y notorios procedentes por los Sres. del margen, los vecinos y mayores asistentes al acto procedió el siguiente Ayuntamiento, clasificando a los mayores a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento:

1.- (Francisco) Cecilio Llinàs-Francisco, hijo de Constantino y Eugenia, nacido el 16 de Junio de 1910, de 20 años, caso 5.º, pobleros de Junio.

2.- Arsenio Ramón-Ramón, hijo de Ramón y Agustina, nacido el 14 de

octubre de 1910, de 20 años, casado 1.º, profesión labrador.

3.- Artola Aranguren-Julián, hijo de Justo y Justina, nacido el 7 de junio de 1910, de 20 años, casado 1.º, profesión jornalero, calle Mayor, n.º 37.

4.- Erauzkin Aizpurua-Paulino, hijo de Jerónimo y Calixta, nacido el 2 de diciembre 1910, de 20 años, casado 1.º, profesión jornalero. Plaza Mercado, n.º 5.

5.- Erviti Lamiquiz-Félix, hijo de Justo y de Emilia, nacido el 27 de julio de 1910, de 20 años, casado 1.º, profesión jornalero, calle Mayor, n.º 20.

6.- Lecumberri Urrutia-Valentín, hijo de Joaquín y Alberta, nacido el 16 de febrero de 1910, de 20 años, casado 1.º, profesión jornalero, calle Mayor, n.º 41.

7.- Ojer Labaka-Felipe, hijo de Jesús y Victoria, nacido el 16 de junio de 1910, de 21 años, casado 1.º, profesión jornalero, n.º 36 de orden de inscripción.

8.- Sola Berlinches-José, hijo de Isidro y Baltasara, nacido el 5 de febrero de 1910, de 20 años, casado 1.º, profesión jornalero calle Mayor, n.º 20.

9.- Urrutia Bellos, Fermín, hijo de Emilio y Cefirina, nacido el 2 de marzo de 1910, de 20 años, casado 1.º, profesión jornalero calle Alfonso XIII, n.º 1.

10.- Urrutia Bellos-Facundo, hijo de Emilio y Cefirina, nacido el 2 de marzo de 1910, de 20 años, casado 1.º profesión

Inmaculada, calle alfonso XIII, nº 1

11.- Melchora Andrés Valdés, hija de Francisco y Geronima, nació el 16 de Mayo de 1910, de 2 días, con 1.ª, Jotheim de Jijona.

12.- Victoria Villamuza Ramos, hija de Julian y Femina, nació el 18 de Septiembre de 1910, de 2 días, con 1.ª, Jotheim Inmaculada, calle Mayor nº 4.

13.- Dolores Locaustro Ramos, hija de Julian y Clemencia, nació el 3 de Abril de 1910, de 2 días, con 5.ª, Jotheim de Jijona.

Y no habiendo mas nombres de los inscritos al Ayuntamiento del comienzo, se da por terminado el acto de alistamiento, ordenando por inmediatamente se proceda a sacar los cupos mensuales para papeleta del publico proximo dias, y para empezar por edictos a todos los mozos interesados, su padres, tutores o parientes, para que por comunicar al acto de la celebracion el ultimo domingo de este mes, día 25 a las nueve horas, sin perjuicio de la citacion personal a los jovenes, por si hay por papeleta duplicidad, y que esta ordenado por los artículos 110 y 111 del Reglamento, firmando los Señores Cupos presentes conmigo la presente acta de que certifico.

El Alcalde

Francisco Maria Sanchez Mora

Eduardo Sabiano

Vicente Soler

José Beorlegui

Ramon Gutierrez

En Bonmatí a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento en sesión pública por citación de la misma anulada al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Mir su objeto de la sesión notificar el cumplimiento de sus acuerdos el cumplimiento del anuncio anterior, y hallados los mismos señalados en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día 15 del actual y en la hora indicada en citación formal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. En seguida, el Secretario infrascrito dio puntualmente en voz alta todo el capítulo único del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la notificación del alistamiento de los mozos del cumplimiento para el año actual, a cuanto no se pasan en el mismo al menos por cumplir causa.

En lo que no dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman el Presidente el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico.

El alcalde
Francisco Mir

Esteban Lobiano

Santos Brotti

José Beorlegui Bernardo Estrada

Juan Cuadra

En Irurzun a cinco de febrero de mil novecientos treinta y uno; (1931) se constituye en el Juzgado designado al efecto, previamente sorteado en la forma que determina la ley vigente, y bajo la presidencia del Sr. Francisco Elizalde, a fin de proceder a la confección del alistamiento general de mozos para el cumplimiento del servicio del primer contingente, fueron citados y hallandose en la misma cuarenta y ocho jóvenes que han presentado en relación jurada al alistamiento.

A seguido, el Sr. Presidente procedió a dar lectura a los artículos de la Ley y del Reglamento concernientes al acto, así como también a la relación jurada de mozos comprendidos en el reemplazo y a la rectificación efectuada en virtud pre-

cidente, y visto un oficio de la Alcaldía de la Cordillera de Jabón en el que interesa el alistamiento en dicha Cordillera del mozo Domingo Robles Lavandera, mozo empadronado en el caso 1.º del art. 26 del Reglamento de Reclutamiento, se acuerda excluir a dicho mozo del alistamiento de este municipio y participar este acuerdo a la Alcaldía mencionada.

En su consecuencia la Corporación acordó por el alistamiento quedara definitivamente acordado empadronados los mozos siguientes:

1. Adrián Albertambide - Francisco, hijo de Constantino y Lupercia, nacido el 16 junio 1910, de 20 años, caso 5º, pobación diurna.

2- Aristu Mendiri - Evaristo, hijo de Ramón y Agustina, nacido el 14 octubre 1910, de 20 años, caso 5º, pobación diurna.

3 - Arteta Aranguren - Julián, hijo de Justo y Josefa, empadronado el 1 de enero 1910, 20 años caso 1.º, pobación diurna calle Mayor, nº 27.

4 - Errazquin Arizmendi - Paulino, hijo de Jerónimo y Calixta, nacido el 2 enero 1910, 20 años, caso 1.º, pobación diurna calle Nueva, nº 5.

5 - Erviti Lamaja - Felipe, hijo de Santos y Ursula, nacido el 27 de julio 1910, de 20 años, caso 1.º, pobación diurna calle Mayor, nº 20.

6 - Leunkeu Ulzurrun - Valentín, hijo de Joaquín y Celestina, nacido el 14 febrero

1910, 2o anis, cas 1.°, jornalera inmort. calle Bunge, n.° 4.

7- Ojer Larbiza - Felipe, hijo de Juan y Victoria, nacido el 2 febre 1910, 2 anis, cas 1.°, jornalera inmort. calle Zubistibia, n.° 36.

8- Sola Berlejui - Jesi, hijo de Ignacio y de Dolorosa, nacido el 5 febre 1910, 2 anis, cas 1.°, jornalera inmort. calle Bunge, n.° 4.

9- Urrui Bellon - Fermin, hijo de Benito y Josefina, nacido el 2 marzo 1910, cas 1.°, 2 anis, jornalera inmort. calle alfonso XIII, n.° 1.

10- Urrui Bellon - Ricardo, hijo de Benito y Josefina, nacido el 2 marzo 1910, cas 1.°, 2 anis, jornalera inmort. calle alfonso XIII, n.° 1.

11- Ibarra Andres - Waldo, hijo de Joaquin y de Jerusalen, nació el 16 sept 1910, de 2 anis, cas 1.°, jornalera de aquí.

12- Ibarra Villanueva - Ramiro, hijo de Julian y Jesusa, nació el 18 septiembre 1910, de 2 anis, cas 1.°, jornalera inmort. calle Bunge n.° 4.

Y habiendo la Presidencia declarado cerrado el acto, firmaron los señores asistentes y concurrentes al publico por otro dia dentro del termino de estimado a los efectos del art. 119 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Y leida la presente acta la firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que

certifico:

El Alcalde

Jerónimo Uría

Esteban Labiano

Santos Ruiz

José Bevterguis Raimundo Latinen

Jerónimo Cenitagoya

En la Sala Consistorial de la villa de Bonmatí a veinte de Febrero de mil novecientos diecinueve y una, previa legal convocatoria a sesión extraordinaria celebrada anoche el Ayuntamiento de esta Capital bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mas.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó solicitar de la Excma. Diputación la corta de la planta de arbol de roble pedunculado para hacer los postes en que han de tender los alambres del alcantarillado de esta.

Se acordó asimismo conceder a los vecinos Juan Feliu y Ramón Feliu plantas de arbol de Jaca para que provea el correspondiente poste, y a D. José Bertrán una vara para sauce y un arbol para tadeos.

Con lo que dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico.

El Alcalde

Francisco Mas

Esteban Tatxano

Santos Serra

José Berlanga Ramírez Secretario

Ignacio Fernández

En [illegible], primero de [illegible], reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular por [illegible] de Febrero de mil novecientos treinta y uno, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Francisco Ulloa, mediante D. Jesús Aranaga, Teniente Alcalde D. Martín Galindo, el Sr. Síndico Don Juan Alcalá de Sosa, y yo el infrascrito Secretario, dió lectura acta de la última sesión de los mismos celebrada definitivamente.

Acto continuo por los Sres. Concejales, a la vista de los documentos, se examinan la talla, cinta métrica, y midiendo del examen practicado hallarse aptos para los fines a que dicha talla se destina, acuerda el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que dicha talla se clave y selle VR, del objeto orden del Reglamento, alistar a la clasificación de los más alistados y remitirlos ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió a cumplir el Mandamiento de autos, practicando las pruebas de talla y reconocimiento de los penados al acto y haciendo saber al Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente de ser llamados y a medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que respondieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería admitida ninguna prueba de persona alguna que no estuviera en el acto de la clasificación, siendo inadmisible, aun cuando se les excusara total o temporalmente del servicio a los declarados aptos exclusivamente para ciertas especialidades o destinos del entretenimiento, previsto todo ello en el Reglamento vigente.

Acto seguido, mirando 1- Adán Quintanilla Francisco, hijo de Constantino y de Eufemia, natural de esta villa, y domiciliado en Quintana pero residente en sitio desconocido, soltero, sirviendo llamado oportunamente en campaña, y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Cuerpo especializado, y con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 147 del Reglamento acordó declararlo prófugo, sustituyéndose a un efecto el embargo decretado.

2 Hoy, número 2 - Cristóbal Moreno, Cristóbal, hijo de Ramón y de Agustina, natural de esta villa, y domiciliado en sitio denominado Umbría en sitio denominado Llano de Portamanto no comparecía; y el Ayuntamiento, vista la falta por ausencia y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Consejo reunido y en armonía de lo dispuesto en el artículo 147 del reglamento acordó declararlo prófugo, sustituyéndose a un efecto el embargo decretado.

3 Hoy, número 3 - Cristóbal Campuzano Julián, hijo de Justo y de Josefa, natural de Cair y domiciliado en esta villa en su casa en la calle Mayor, nº 47, sabe leer y escribir, y tallado fue fué, resultó tener la talla de un metro 660 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 95 centímetros 5 m.m. Juntado para pedir los mozos que tuvieran para exclusión del sorteo mutilados o para solicitar prórroga de primera clase y atendida la declaración de

certificación, sin entrada cuenta por
cobrador tuvo que alegar. Del Ayun-
tamiento, vistos los datos por proceden
y los documentos aportados en el expediente
formado del mismo, de conformidad
con el parecer del Consejo emitido
y en ejercicio de la disposición en el
artículo 168 del mismo cuerpo legal declarado
soldado útil para todo
servicio que se le pretenda encomendar
en tiempo de paz.

Hoy, número 21 - Eusebio Ar-
tigueda Paulino, hijo de Jerónimo
y de Calixta, natural de esta villa,
y domiciliado en la misma, com-
parecido en la plaza del Mercado,
nº 5, sabe leer, escribir, y talla-
do por sí, resultó tener la talla de
un metro 650 milímetros. Recono-
cido facultativamente dicho individu-
duo, resultó tener un perímetro to-
rácico de 84 centímetros y - m.m.
Juntado para que alegue lo que
tuviese por conveniente en defensa del
servicio militar activo o para solici-
tar prórroga de prórroga clase y
ampliada la diligencia de justi-
ficación, sin entrada cuenta por
cobrador tuvo que alegar. Del
Ayuntamiento, visto lo dado por
probado y los documentos obrantes en
el expediente formado del mismo,
de conformidad con el parecer del
Consejo emitido y en ejercicio

de la dispuesto en el artículo 168 del expresado acordó declararle soldado útil para todo servicio que debe de presentarse a cumplimentación en su cumplero.

Otro, número 5.- Emilio Delgado Rojo Félix, hijo de Santos y de Ursula, natural de Huanta (Ayacucho), domiciliado en esta villa con residencia en la calle Mayor, nº 20, sabe leer y escribir y talla de que fue, mide tiene la talla de un metro 675 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resulta tener un perímetro torácico de 89 centímetros 3 m.m. Justificado pues que fue alegue los motivos por haber pues excluirse del sorteo mediante acto o pues solicitar prorroga de primera clase y estudiada la solicitud de exclusión, hizo entrega de cantidad que nada tiene que alegar. Y el Ayuntamiento vista la data pues produce y los documentos obrantes en el expediente formado del mozo, de conformidad con el parecer del Consejo emitido y en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del expresado acordó declarar soldado útil para todo servicio que debe de presentarse a cumplimentación en su cumplero.

6 Otro, número 6.- Clemente Mariano Valentín, hijo de Joaquín y de al-

Luis, natural de este villa, domiciliado en la misma, en undécima en la calle del Arco, nº 4, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó tener un perímetro torácico de 88 centímetros. Juzgado apto para el alistamiento para ambas clases del primer contingente activo o para activo primera del primero y estudiada la diligencia de extracción, sin entrada entrada para alistarse pasaron sobre un cuerpo sólido. Y el Ayuntamiento visto lo actuado fue pronunciado y los documentos obrantes en el expediente formal del mozo, de conformidad con el parecer del municipal encargado y en armonía de lo dispuesto en el art. 168 del reglamento dictó declarando excluido totalmente del primer contingente.

Acto seguido, número 7 - Que declara- Felipe, hijo de Juan y de Victoria, natural de este villa, domiciliado en la misma, en undécima en la calle Zubieldea, nº 36, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 595 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó tener un perímetro torácico de 80 centímetros y 5 m.m. Juzgado apto para el alistamiento para ambas clases del primer contingente activo o para activo primera del primero y estudiada la diligencia de extracción, sin entrada entrada para alistarse pasaron sobre un cuerpo sólido. Y el Ayuntamiento visto lo actuado fue pronunciado y los documentos obrantes en el expediente formal del mozo, de conformidad con el parecer del municipal encargado y en armonía de lo dispuesto en el art. 168 del reglamento dictó declarando excluido totalmente del primer contingente.

del servicio militar activo, o para solicitar prórroga de primera clase, y entendida la diligencia de notificación, fue entregada copia literal para dejar. Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos aportados en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Consejo reunido, y prevenido lo dispuesto en el art. 168 del reglamento acordó declararlo soldado útil para todo servicio que se le encomiende en tiempo de guerra en cualquiera de sus ejércitos.

Número 8 - José Arteaga José, hijo de Juan y de Dolores, natural de este vecindario, domiciliado en la misma, en donde en la calle del Pozo, nº 20, sabe leer y escribe y talla de un metro 630 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo resulta tener una perforación timpánica de 8ª centímetros y 7 m.m. Juntado para ser de los motivos que tuvieron para exclusión del servicio militar activo, o para solicitar prórroga de primera clase, y entendida la diligencia de notificación, fue entregada copia literal para dejar. Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos aportados

en el expediente gubernativo de su razón, de empadronado en el pueblo del Cuervo encargado ordinario disfrutando soldado útil para todo servicio que no debe ser sustituido a movilizarse en su ayuntamiento.

9 Nº. número 9.- Ursicio Dalton Fernández, hijo de Emilio y de Eufemia, natural de esta villa, domiciliado en la misma, en la calle de Alfonso XIII, nº 1, pelo liso y moreno y talla de un metro 650 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo resulta tener una perímetro torácico de 89 centímetros y 5 m.m. por todo lo cual por lo motivos que tuvieron para excluirse del servicio militar activo, y para solicitar principe de primera clase y entendiendo la diligencia de rectificación, fue entregado enterado que nada tenía que alegar. Y el Ayuntamiento vista la data que precede y lo informado obrante en el expediente gubernativo de su razón, de empadronado en el pueblo del Cuervo encargado ordinario disfrutando soldado útil para todo servicio que no debe ser sustituido a movilizarse en su ayuntamiento.

10 Nº. número 10.- Ursicio Dalton Ricardo, hijo de Emilio y de Eufemia

natural de esta villa, domiciliado en la misma, en reclusión en la cárcel de este Juzgado, sale libre y suelto y talla de que fue sometido tuvo la talla de un metro 665 milímetros. Requerido juramentadamente de decir verdad, manifestó tener un jornal diario de 93 céntimos. Instruido para que alegue lo que tuviese por conveniente del servicio militar activo, o para solicitar prórroga de primera clase, y estudiada la disposición de Clasificación, sin embargo emitió que nada tenía que alegar. Y el Ayuntamiento vista la data que precede y la reconocida ante el expresado Jurado del mozo, de conformidad con el parecer del Comisionado, y en virtud de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento acordó declarar soldado útil para este servicio que le da derecho a reclamar contra la clasificación que se le hizo.

11 Exp. número 11 - Victoriano Andrés, Waldo, hijo de Isidoro y de Josefina, natural de esta villa y domiciliado en Buenos Aires, en reclusión en esta cárcel. Llamado juramentadamente uno comparecía, y el Ayuntamiento vista la data que precede y los reconocidos ante el expresado Jurado del mozo,

de inimputidad en el pasar del Consejo encargado, y en presencia de lo dispuesto en el art. 147 del reglamento acordó declarando firme, sin perjuicio a ese efecto el encausamiento pendiente.

12 N.R., número 12 - Ustaun Villamuza Tomás, hijo de Julián y de Femina, natural de esta villa, domiciliado en la misma, en su casa en la calle Mayor, n° 4, sabe leer y escribir y talladas por fin resultó tener la talla de un metro y 640 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó tener un perímetro torácico de 89 centímetros 5 m.m. Invitado para que alegue lo mismo que tuviese para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, y entendido de la diligencia de notificación, sin entrarse contesta que alegaba tener una nube en el ojo que le impide ver. El Ayuntamiento vistas las declaraciones y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de inimputidad en el pasar del Consejo encargado y en presencia de lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento, acordó declarando excluido del servicio militar.

Fue a notificarle talladas, firmando

se invitado a elegir el nuevo titular Viana Linares, natural de Lamuda (Santander) por cuatro tres 1'600 m. de talla 0'877 m.m. de perímetro y un perímetro pectoral, entendiendo cumplir el municipio de su obligación la formalidad correspondiente.

Dio lectura al artículo 286 del Reglamento para general conocimiento, explicando a continuación el alcance y propósito de tal precepto.

Y no habiendo otro asunto a que dar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno, la fecha en que hoy de nuevo reunirse nuevamente el Ayuntamiento para pasar sobre las reclamaciones y prueba de personas solicitadas que han pedido de resolver, así como a los mozos que tuvieron primero dirigidos en la lista por medio de pliegos impresos a domicilio. En prueba de verdad lo firman todos los Sres. concejales, y yo lo certifico.

El alcalde

Juanino Uría

Esteban Cabezón

Antonio Pérez

José Bonilegui

Raimundo Estévez

Juan Pérez

En Buenos Aires, primero de Febrero; reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular del Cabildo del Fuerte de Buenos Aires y con asistencia de los Señores de su Ilustre, al objeto de celebrar sesión pública, habiendo en el Salón, bajo la Presidencia del Sr. Francisco Ortiz, el Empleado de Policía Señor en funciones de Regidor Síndico.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión; y el siguiente Escribano, de lectura mitad de la Lista Jurada de los Señores Jefes de Sección, y acto seguido, (por la Señora Empleada) el Sr. Presidente ordenó el siguiente Escribano proceder a dicha lectura en alta voz de los puntos de Orden del día) disposiciones relativas a la Sesión de Exclusiones y principio de Primera clase. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió empezando el llamamiento de los Señores Jefes a emitir pronunciamiento del empleo en Sección de 1929, para lo cual han sido entregadas por Escrito y previamente divididas en la antedicha mitad por la ley, quedando todos el siguiente

resultado, después de leer el mismo la fortuna circunstancia, a fin de poder apreciar los motivos que les existieron para excluirse o solicitar previo de primera clase, incluso los adquiridos desde la clasificación a su última unión, adquisiciones que no les sirvió de mérito cumplir para ascender en el acto, pudiendo suceder, con mucho de la exclusión o concesión previo de primera clase por otra cuestión, previsto el siguiente resultado:

Ntra. Tabernería Zalaba - Cuestión, núm. 3 del cuestionario de 1929.

Visto el expediente de este mismo, por motivo de haber solicitado previo de primera clase fundado en ser hijo único de padre viudo y tener una hermana, se acordó declarado en derecho a la previo solicitada, previa justificación de su derecho a dicho previo en el expediente correspondiente.

Y. habiendo visto nuestro juez, el Sr. Secretario manifestó que se procedería a dictar el fallo que corresponde; y el ayuntamiento en vista de los datos que se fijan a nuestro juzgado empleados y de los documentos aportados en el expediente formal siguiente, por el juez del Sr. Cruz en presencia del Síndico y examinados en relación al mismo de este. por la misma sentencia

del Reglamento fecha 27 de febrero de 1925,
adoptó el siguiente acuerdo:
Habiendo debido tener lugar, del mes-
pasado de 1929 - Soldado este para
hoy tuvo que celebrarse pro-
rrogado de primero clase.
Y no habiendo otro asunto a
que tratar, el Sr. Presidente,
después de advertir nuevamente el
eliminado de los Señores por la cuenta
la hora, manifestó que se daba por
terminado el acto. La presidencia
redactó, la firmaron todos los Srs.
Concejales, y yo lo certifico
El alcalde
Francisco Urra
Esteban Labiano
Santos Urra José Berlegui
Raimundo Ichaso
Juan [illegible]

En la Sala Capitular de la villa de Inmola a quince de Febrero de mil novecientos treinta y uno, para la cual convocatoria a dicha celebración asistió el Ayuntamiento Pleno para dar cumplimiento a lo mandado en providencia de catorce del corriente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubeda.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Acordó Junta de Gobierno de hoy, día 22 a las nueve de la mañana se proceda a la 2ª subasta del anuncio de venta de esparto en las mismas tipo y condiciones de la primera, anunciándose la misma en el Diario de Avisos.

Dadas las correspondientes órdenes se procedió a la venta adjudicación de dicho esparto:

El adjudicado en subasta a D. José Alonso de adjudicó a D. Andrés Navarro.

El adjudicado en subasta a D. Raimundo Bonilla, a D. José Portillo

El adjudicado en subasta a D. Raquel Liñán, a D. Angel Mendoza.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se extiende la

presente acta que firman los miembros
con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico

El Alcalde

Francisco Ubis

Esteban Fabian

Santos Ortí José Berlegui

Raimundo Ortín

Ante mí Secretario

En la Sala Consistorial de la Villa de Ayerbe a veintidos de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, previa legal convocatoria se reunieron extraordinariamente el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubis.

Acto seguido el objeto de la sesión fue abierta por unanimidad.

Con el fin de atender a los pedidos del municipio, se acuerda solicitar de S.E. la Diputación el aprovechamiento de los bosques y montes para el fomento del personal de montes

estuvo en completo desarrollo.

En la que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico.

El Alcalde

Francisco Mir

Esteban Sabiano

Santos Mesa José Bevolegui

Raimundo Salvador

Luciano Sánchez

En la Sala Consistorial de la villa de Ronda a ocho de marzo de mil novecientos treinta y uno, para dar cuenta del mencionado sumario el señor Juez para despachar diligencias, dijo: Mandó: mandaba y mandó el auto a los nueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubrich.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Adán Quintanilla, hijo de Constantino y de Eufemia del alistamiento para el cumplido del año 1931, que citado por edictos no comparecía por sí ni por medio de apoderado al acto de la clasificación y declaración de soldados, en tiempo alegó causa justa que se le impidiera. Vistos los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo designado como defensor, por la del padre del mismo siguiendo del alistamiento, y el dictamen del Sr. Consejo en funciones de Fiscal, la Corporación acordó: que debe declarar y declara prófugo, para todos los

gastos legales, al mencionado mozo Francisco Adolfo Cristaniello, condenándole al pago de los gastos que reconoce su captura y conducción.

Se dio cuenta por integro texto del expediente de filiación instruido al mozo Evaristo Cristo Romero, hijo de Ramón y de Agustina, del alistamiento para el cumplido del año 1931, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de apoderado al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco adujo causa justa para lo impedirlo. Vistos los antecedentes del mismo; visto lo expuesto por el señor Defensor del mozo citado del alistamiento, y el dictamen del Sr. Consejal en funciones de Asesor Jurídico, la Comisión acordó: Que debe declarar y declara prófugo al mencionado mozo Evaristo Cristo Romero, condenándolo al pago de los gastos que reconoce su captura y conducción.

Se dio cuenta por integro texto del expediente de filiación instruido al mozo Waldo Antonio Cristi, hijo de Mercedes y de Francisca, del alistamiento para el cumplido del año 1931, que citado

por edictos no compareció por sí ni por medio de apoderado legal durante la sustanciación del acto de la ratificación y declaración de testadora, ni tampoco alegó causa justificada que le impidiera. Vistos los autos y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino denunciante como declarante, por sí del padre del menor ofendido del delito, y el dictamen del Sr. Consejal en funciones de Regidor Síndico, la Corporación acordó: declarar dicha declaración y declarar probado, al mencionado menor Waldo Materno Candia, condenándole al pago de las costas por razón de esta causa y condenación.

Visto el expediente de primera clase del mes del corriente del año 1929 Cuenta Retroactiva Salada, entregado en virtud de instancia suscrita por el mismo, y fundada en ser hijo de padrastro pobre suficiente, se acordó, en cumplimiento del art. 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, confirmar por el citado mismo Cuenta Retroactiva Salada, tiene derecho a que se le conceda la primera clase que tiene solicitada.

Para cumplimentar una circular de S.E. la Diputación Foral de Navarra, recibida en este Ayuntamiento el día 7 del actual, se acordó proceder a la confección del inventario de bienes

del municipio.

Visto un escrito del vecino D. Joaquín Zapata solicitando le sea cedida en usufructo la casa de industria de inválidos de dos, se acuerda dar cuenta de tal solicitud a la Junta de Asistencia en la primera sesión que celebre.

Se acuerda participar al Sr. Guarda municipal D. Ramón Ibaldo, un 25 pts. varias sesiones extraordinarias que ha prestado.

Con lo que dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta por firmar los miembros del Sr. alcalde y Tenientes de que certifico

El Alcalde

Joaquín Ubiña

Isidro Ibiñi

Esteban Lobiano

José Beorlegui

Juaquín Zapata

En la Sala Consistorial de la villa de Bonrral a doce de abril de mil novecientos treinta y uno, previa citación extraordinaria reunidos el Sr. Alcalde Presidente para celebrar dicha sesión procedente, dando comienzo el acto a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubis.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Visto un escrito del vecino D. Faustino Zalaba en el que reclama contra el apeo de la contribución que se le giró el año 1930; considerando que el plazo para interponer tal reclamación transcurrió hace ya bastado tiempo; se acuerda desestimar la reclamación por extemporánea.

Se acuerda proceder a la revisión de la clasificación hecha a las fincas rústicas por peritos municipios para nuevo reparto de salitres.

Se acuerda interesar de la

alcaldía del valle de
El R. copia de la contestación
que han dirigido a la cir-
cular publicada por el Juez
de Paz sobre modificaciones en los aprovechamientos
comunales.

Con lo que se dió por ter-
minado el acto del que
se extiende la presente acta que firman los
comunes por el Sr. alcalde
y Secretario de que certifico
El alcalde

En la Sala Consistorial de la villa de Bormeal a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y una previa citación en forma hecha por el Alcalde Presidente D. Francisco Ubis, se reunieron en sesión los Sres. Concejales electos por el art. 29. en las últimas elecciones celebradas en el fin de tomar posesión de sus cargos y proceder a la nombramiento de Alcalde y Tenientes de Alcalde, abierto el acto a los [illegible] bajo la presidencia del Concejal D. Eleuterio Tenido nombrado como tal en sesión interina por los asistentes.

Leyose la credencial de cada uno de los electos del día del corriente mes y el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ubis tomó asiento en su cargo de Concejal a los asistentes, y acto seguido salió de la Sala de Sesiones.

Leyose la credencial del art. 53 y siguientes de la ley municipal de 2 octubre 1877 y a tenor de lo en ella dispuesto

procedió en primer lugar al nombramiento de alcalde; sobre la correspondiente votación y cuyo resultado fue elegido por la totalidad de votos Alcalde D. Esteban Labiano Zamaya.

A continuación y en la misma fue nombrado Regidor Juez D. Raimundo Fabián Juanti.

El Sr. alcalde electo ocupó a continuación la presidencia.

Juró o prometió los deberes de su nombramiento para cuyo ejercicio se le dio posesión.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veinte horas del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. alcalde y firmamos dicho cargo.

El alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Fabián

Angel Ramos José Berbegui

Ramón Sainz

Gabriel Goñi Sebastián Murillo

El Secretario

En la Sala Consistorial de la villa de Monroy a diez de Mayo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez Cuadrado el acto de la sesión ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta a la Corporación de un escrito de la Sra. Viuda de Cuadrado Vaca de Sra. significando su agradecimiento a los Autoridades y vecindario de esta villa, por la lealtad que demostraron en la celebración de su enlace en dos principal de Septiembre. Se da por enterada con satisfacción la Corporación, de dicho escrito.

Se acuerda designar a los Sres. D. Juan Paz y D. Guillermo Pizarro, para subastar municipales, y a D. Germán Cuadrado para pública Subasta.

Son designados los Sres. Con-

cipales D. José Bertagni y D. Raimundo Figueroa para vocales de la Junta local de 1ª enseñanza; por unanimidad D. Francisco Ufer y D. Pablo Lafaire para formar parte de la Junta de monte, Fontina de Valoja y demás empleados en la inutalación del reloj, aprobada.

Visto un escrito presentado por D. Ramón Figueroa Ordoñez, solicitando se incluya en el padrón municipal en calidad de vecino por llevar más de dos años de residencia en el término, y que lo acompaña con recibos justificados de los dos últimos años, se acuerda acceder a lo solicitado

Con lo que se dió por terminado el acto del que se leyó por mí el presente acta que firman los concurrentes en el Despacho del Alcalde y Juntas de que certifico

El alcalde
Esteban Lobiano

Gabriel Gozzi
Francisco Gonzalez

José Beorlegui
Sebastian Bonillas

En la sala Consistorial de la villa de Somos a dia 28 de mayo de mil novecientos treinta y uno, para la 2ª convocatoria en sesion extraordinaria se reunio el Ayuntº pleno para despachar diversos asuntos pendientes siendo convocado al acto a los mismos por el Sr. Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Salvans.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguido procedese a la eleccion total de la Junta de Veintena a tenor de lo establecido en el cap. 2º, titulo 1º del Reglamento Administrativo, procediendo a tenor de lo dispuesto en dicho cuerpo legal fueron constituir la mencionada Junta los Sres. siguientes:

D. Florencio Ubis
D. Jose Salvans
D. Victorino Lamaza
D. Ernesto Lumbreras
D. Ramon Obispo
D. Fabriciano Agramunt

D. Cirilo Urrutia
D. Pablo Olaondo
D. Simona Alday
D. Julian Ustara
D. Adolfo Soria
D. Miguel Goldaraz
D. Ildefonso Zarraga
D. Candido Galarza
Ante mí. Ayuntamiento.

Se acordó pasar la adhesión solicitada por los Sres. alcaldes de los Ameno y Zarauz al proyecto de Estatuto Vasco.

Estudiada la clasificación dada a la tierra por varios vecinos de Galarza pasan en este término, se acuerda ratificar tal clasificación.

Se acuerda proceder en enmienda a la observancia del ordenanza de la fuente pública.

Se acuerda publicar un bando recomendando el respeto y la limpieza de la fuente, abrevadero y lavadero, prohibiendo terminantemente que el ganado de cada clase entre al abrevadero, conminando con multas a los infractores de este acuerdo.

Con lo que dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman

los concejales con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico

El Alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Lubián

Angel Ibarola

Vicente Salas

Gabriel Goñi

José Berlegoy

Ante mí Secretario

En la Sala Consistorial de la Villa de Irurzun a veintidós de Mayo de mil novecientos veinte y uno, previa Citación convocatoria se reunieron en Ayuntamiento Pleno, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión anterior en la que fue elegido el Sr. Alcalde D. Esteban Labiano.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Visto un escrito de la Alcaldía de Asi invocando a este Ayuntamiento a los Ayuntamientos del distrito al próximo domingo, y multando por dicho día con pesetas cincuenta

cumplimiento de la Corporación
Municipal en sus sesiones que las asam-
blea adopte.

Y acordado proceder al apro-
vechamiento de 1500 cargas de
leña de pino y 500 de brezo
para el consumo.

En lo que se dió por ter-
minado el acto del que se estendió la presente
acta que firmaron los concurrentes
y firmamos de que certifico
El Alcalde
Esteban Labiano

Raimundo Latiesa

Angel Ramos

Gabriel Goñi Echeverría

José Berlegui

Ante mí Secretario

En la Sala Consistorial de la villa de Inmora a Tres de Junio de mil novecientos Veinte y uno, previa la convocatoria a esta extraordinaria acudió el Ayuntº Pleno para deliberar diversos asuntos de su competencia al acto a las diez y once bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Luciano.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda publicar en tres Gaceticas Jueves por durante todo los precios anuncios, todas las veces que la dicen Jueces del Juzgado, la Gaceta y tres del último apremio Municipal Postal.

Se acuerda dirigir a los Sres. Alcalde, Concejal D. Esteban Galicia y Fontana, para que en su nombre del Ayuntº asistan a la Asamblea de los Ayuntº Veneranos que se va a celebrar en Estella el día de mañana para discutir y aprobar el

proyecto de Estatuto Vasco.

Con lo que dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta por firmarlos los concurrentes en el Ayuntamiento de Guernica de que certifico

El Alcalde

Esteban Calvisaro

Raimundo Eleizalde

Angel Elorriaga

Gabriel Gomez Vicario Galiano

José Beorlegui

Ramón Leizaola

En la Sala Consistorial de la villa de Monroi a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y uno previa la convocatoria cursada al efecto, para celebrar dicha sesión, donde consta el acta a los que doy fe yo la infrascrita del Sr. Alcalde D. Alberto Colmeiro.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Vista una instancia de D. Mariano Martínez solicitando ayuda para atender a la curación de un hijo suyo, se acuerda a lo solicitado, pasando el asunto pues al Sr. Colmeiro para que vaya tratando los extremos que crea.

Vistas las facturas presentadas contra los vecinos Juan Martí, José Lorant y Rafael Lifort, por faltas a clase, formulada por el Guarda, se acuerda dichos asuntos a reserva de ver vecinos para cobrar.

Se acuerda exigir a D. Sotero Jiménez a los pies para pasado línea del hospedo.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los comunes con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico

El Alcalde

Esteban Sabiano

Angel Ramla

Gabriel Goni

Ticasio Tena

José Berlegiz

Sebastian Zurillas

Juan Landa

En la Sala Consistorial de la villa de Monroe a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Juicio Ley Electoral, incoado el expediente Electoral, para dar cuenta del escrito presentado ante el Juez de primera instancia del Sr. Alcalde D. Estéban Galiano.

Leído el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Resultando que el Juez de primera instancia en virtud de acuerdo de la sesión anterior, ha hecho fijar los anuncios, y acuerdo tomado entre ellos por espacio de el plazo de 24 horas en la Fabrica.

Se acuerda citar al Alcalde de Tarazona en Pleno.

Se acuerda hacer publicar por Bando que todo el que dude de su a voto en el apartado a) será multado con diez Pts y la sesión cerrada el día Quince 15 del.

Con lo que se dió por terminado

Seguido del que se celebró la
presente acta que firman
los concejales, con el Sr. al-
calde y Secretario de que
certifico

El alcalde

Esteban Sabino

Angel Llamola

Gabriel Goñi

Victorio Salinas

José Berlegui

Sebastian Zuvillas

Ante mí Secretario

En la Junta Municipal de la villa de Somosierra a uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Jose Sanchez Sanchez, abierta la sesión por el Sr. Alcalde fue leida el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó designar a D. Esteban Sabiote y a D. Juan Sanchez Sanchez, para que en unión de este Alcalde examinen a los asentados que han de celebrar su Alistamiento definitivamente para dar cumplimiento al Estatuto.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Junta de que certifico.

El Alcalde

Esteban Sabiote

Angel Llamola

Gabriel Goñi

Narciso Salaverri

José Georlegui

Sebastian Zurrillas

Ignacio Echeverría

En la Sala Consistorial de la villa de Somosierra a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, presidida la sesión extraordinaria por el Señor Alcalde Don Cándido Sabariego.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó por unanimidad que en la próxima semana se ejecute el reparto del Rolde de Vecinos, concediendo los diez últimos días de la misma para la formulación de reclamaciones, y la próxima semana para recaudar los fondos.

Se acordó proceder al deslindamiento del Monte de Casiano; ensanchar el camino del Puente del Sapo y poner defensa al paso de la turbina del agua por el río. Todo por unanimidad.

Se acordó celebrar corrida el primer Domingo de Agosto, y cambiar de fecha a Fiesta Sola.

Con lo que dió por terminado el acto del que se extiende

La junta entre en funciones en el momento con el Sr. alcalde y funciones de su cargo.

El alcalde

Esteban Salazar

Angel Llamla

Gabriel Goñi

Vicario Salazar

José Berlegui

Sebastian Zuvillas

Juaquin Zuvillas

En la Sala Consistorial de la villa de Monreal a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fabian Salvador.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda que el dia 15 del proximo septiembre se subaste la hierba de almorta bajo el tipo de 650 pts y demas condiciones que rijan el acto anterior.

Se acuerda autorizar al ayudante de la Talanca para que durante las fiestas pueda tener abierto el establecimiento a la noche, hasta que se retire la musica.

Visto un escrito de Jaime Zaforra en el que manifiesta que a disposicion del ayuntamiento tiene dos cerdos en subasta, se acuerda

para la saber que de abando-
nar tales comunes. El apun-
te inventario de las fincas
que dispuesto como garantía
del cumplimiento de los
mandatos que quisiera de
dar a los sulatos.
Con lo que se dió por termina-
do el acto a las doce horas del
que se extiende la presente
acta que firman los com-
unidos con el Sr. alcalde y
funciones de que entiendo
El alcalde
Esteban Labiano
Diamundo Setuain
Angel Llamola
Gabriel Goñi
Ricardo Latiegui
José Berlegui
Sebastian Zuazilla
Ramon Zuazilla

En la Sala Consistorial de la villa de Isorna, a diez de septiembre de mil novecientos veinte y uno, para la que con- vocada se reunió en sesión ordi- naria el Ayunt.º para dispu- tar los asuntos pendientes dando a- viso al acto a los señores tenientes de Alcalde D. Esteban Latorre.

Habiendo sido leída el acta de la sesión anterior fue apro- bada por unanimidad.

Seguidamente entablóse discusión sobre la subasta de Valdeluna sobre la medida de apeos, y dispuso a ese fin la formación comisión: Alcalde, D. Esteban Latorre, D. Ramón Fabián y D. Amado Escuderos.

Se acordó que el próximo do- mingo se celebre 2ª subasta de los pinos de Isorna.

Se acordó publicar un bando ordenando a los vecinos que en el plazo de quince días procedan a la limpieza de las alcan- tarillas del pozo de arriba y de los fuentes, advirtiendo que de no hacerlo, lo llevará a

cabildo de esta.

En lo que se dió por terminado el acto de que se redacta la presente acta que firman los concurrentes del Ilustre Ayuntamiento de que citefico

El Alcalde

Esteban Labiano Raimundo Secretario

Angel Ramos

Gabriel Goñi

Vicente Jaime

José Berrueguete

Sebastian Zurrillas

Juan Sánchez

En la Sala Consistorial de Monreal a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, para celebrar sesión ordinaria, para despachar diversos asuntos dando cuenta de los mismos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Salvatierra.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda absolver a D. Esteban Salvatierra, Alcalde, para que forme parte del Consejo Local de 1ª enseñanza.

Se concede a D. Matías Navarro las parcelas de Celestino Zalba que estaban adjudicadas a D. Benito Zozaya en subasta celebrada el 24-2-924; al mismo Sr. Navarro se concede los pinos de D. José Elcarte que estaban adjudicados a Martín Zalba en subasta de 17-3-929.

Se concede a D. Mariano Sola a cuenta de los pinos que tiene señalados y dados sus pinos condiciones de utilización, los pinos de José Mendioroz que tiene Martín Zalba adjudicados por subasta de 16-XI-927.

Se acuerda admitir proposiciones

a fijo unido para la adjudicación de los bienes de
abrial, los que se abrirán el
primer domingo a los nue
ve horas.
Se acuerda solicitar de la
Excma Diputación provincial
se lleve a cabo la
composición del nuevo catastro,
dentro fin de año.
Con lo que se dió por termi-
nado el acto, del que se
estiende la presente acta
que firman los comunes con
el Sr. Alcalde Presidente de
que certifico.

El Alcalde

Esteban Loaisoro

Raimundo Setuain

Angel Olaviola

Gabriel Goñi

Vicente Sarasa

José Zeorlegui

Sebastián Urrutibeas

Ignacio Zubiaur

En la Sala Consistorial de la villa de Moncal a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria a sesión extraordinaria urgente el Ayuntº en sesión ordinaria para despachar asuntos pendientes, dando cuenta el acta a la que hizo baja la firma del Sr. Alcalde Dº Cristian Salvaire.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Acordó Juez la vista del Atestado Dº Julio Echandía y asimismo los antecedentes últimos.

Acordó celebrar 3ro plazo de abril y 2do de mayo, comunicando a los Sres. Alcalde y Juntas para que en la Diputación Judicial el primero faltando el segundo por este acto; y el cumplimiento de la Jubilada referente a la causa del terreno para vereda.

Acordó asimismo que el día veintinueve de Julio los

comun fundamento de acal-
fundamento remoto.
En lo que dió por
terminado el acto de que
se extiende la presente
acta que firmaron los
comparentes con el Sr. Alcal-
de y Secretario de que
certifico.

El Alcalde
Esteban Lobeiro

Angel Llamla

Gabriel Goñi

Vicente Pelin

José Berlegui

Sebastian Urrillas

Ante mi Secretario

En la sala consistorial de la villa de Somosierra a veinte de enero de mil novecientos veinte y dos: Presidente el Señor Alcalde don Agustín Sanchez Gonzalez y concejales don Claudio Salvador Gonzalez, don Luis Salvador Gonzalez, don Eliseo Salvador Gonzalez, don Eulogio Salvador Gonzalez y don Eusebio Salvador Gonzalez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Salvador Gonzalez

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acordó adjudicar a D. Claudio Salvador el huerto que tiene adquirido en subasta D. Luis Salvador

Se acordaron diversas modificaciones en la lista de pesos, cuota de prorrateo a la recaudación del impuesto establecido.

Acordó Justificar una falta injustificada de asistencia de un concejal a sesiones; y asimismo acordó en otro de fijar dia para que puedan interponerse reclamaciones contra la clasificación de especies sujetas

por la comisión catastral.
Esta fue dumió promulgada por el Jurado municipal Jurado entre d. Julian Larrea por palabras inscripto en este término la dos juntas y por no ser oyuse la Corporación, se acuerda imponerle la multa de 60, 60 y 15 pts respectivamente que serán exigidas en el plazo de ocho días.
En lo que se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los comunes con el Sr alcalde y Secretario de que certifico
El alcalde
Esteban Labiden
Angel Llamola
Gabriel Goñi
Vicario Garcia
José Beorlegui
Sebastian Zurrillas
Ramon Cantero

En la Sala Consistorial de la villa de Inmaculada a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Salinas.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó abrir un turno de D. Vicente Aznar, para plantearse en comisión por término de veinticuatro.

Visto un escrito de D. Faustino Salinas, vecino de esta villa, en que pide se le haga rebaja en la imposición de la contribución de este año en el reparto de la corriente, solicitando al propio tiempo exención de la tarifa de 5 pesetas por el reparto de la corriente

Spiritual de acuerdo por lo que a este Ayuntamiento aparte acuerdo en vista de la expuesto, el hecho por haber manifestado buen modales, con carácter de acuerdo provisional mientras se dispone el cargo de cofrero mientras otra

Enterado en cuanto por unanimidad de votos del Robo de Vicario a diario, se acuerda por unanimidad se faculte al señor Presidente para que en la misma forma que se ha hecho en los años anteriores.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firma el Presidente con el Secretario, de que certifico.

El Alcalde
Esteban Labiano

Angel Ibarrola

Gabriel Goñi José Deabegui

Vicario Tesorero Sebastián Urrutia

Juramentado

En Bonrral a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor alcalde don Esteban Lapiana con asistencia de los señores concejales al margen y abierta la sesión por el señor Presidente a las once horas, dio cuenta de dicho principio al acto de la formación del Padrón, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del año último, las autoliquidaciones y relaciones remitidas por los diferentes Ayuntamientos que se detallan en el art. 703 del Reglamento, después de examinados y estudiados detenidamente, todos los antecedentes y datos proporcionados por los señores del margen, los nuevos y pocos existentes al acto formación del ejercicio de alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento:

Núm. 1 - Bertrán Prats Domingo, hijo de José y Luisa, nacido el 17 de junio de 1911.

Núm. 2 - Reverte Forgas, Cesar, hijo

de Valentín, de Prisca; nacido el 3 de Mayo de 1911. - Caso 1.º - Doce

Núm. 3.- Soledad Zarraga, por, hijo de Miguel y de Juliana, nacido el 21 de Enero de 1911. - Caso 1.º - Doce

Núm. 4.- Leandro del Castillo, Sinforiano, hijo de Anacleto y Purificación, nacido el 21 de Octubre de 1911. Caso 1.º - Doce

Núm. 5.- Eusebio Moreno, Moreno Angel, hijo de Raimundo y Juliana, nacido el 7 de Noviembre de 1911 - Caso 1.º, Doce

Núm. 6.- Lucas García, Juan Antonio, hijo de Josefa y de Cristeta, nacido el

Caso Años

Y no apareciendo más número de los concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminado el acto de alistamiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar los expresivas para fijarlos el público por ocho días, y que comparezcan los adultos a todos los mayores interesados, en Junta, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día tantos mismo, a las nueve horas, con presencia de la citada primera y los primeros que hará por papeletas de filiación y firmada este acordado por los asistentes

110 y 111 del Reglamento, firman los Sres. Concejales que han asistido a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, de que certifico.

El alcalde

Estéban Labiano

Raimundo Lefranc

Angel Llamola

Gabriel Goñi

Nicasio Satrustegui

José Beorlegui

Sebastian Zuazillas

Ricardo Jaurrieta

En la sala Consistorial de Bermeo a
veinte y uno de Enero de mil novecientos
veinte y seis, reunido el Ayuntamiento en sesión
ordinaria a las once bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Esteban Labaien.
Leído el acta de la sesión anterior
fué aprobada por unanimidad.
A los efectos prevenidos en el Regla-
mento de Reclutamiento, se acordó se-
ñalar la cantidad de cinco pts
para fondo de un hombre excepcionado.
Se acordó aprobar 150 cargas de
leña de roble y haya para hogar.
y 500 cargas de broza; dando cuenta
de este acuerdo a la Diputación Provincial.
Con lo que se dió por terminado el
acto a las once y media de que
yo secretario doy fé. Firmado en el Salón
y Consistorio de que certifico
el alcalde
Esteban Labaien

Raimundo Ortmain

Angel Ibarola

Gabriel Goñi

Nicasio Salaberria

José Berrueguis

Sebastian Eurvillas

Juan Ibarluzea

En Bonrral a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y dos; reunido el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de la Rs. cursada al mayor, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Estevan Calvino, ser objeto de la sesión notificar el alistamiento de mozos, enumerar el reemplazo del corriente año, y sacar los mozos y cualesquiera señalados en el cuadro publicado con todas las formalidades de la ley el día primero y en los edictos de estación, para el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Leyó uno, el Secretario infrascrito, leyó íntegramente en voz alta todo el capítulo 5.º del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la extracción del alistamiento de mozos del reemplazo para el año actual, a cuyo acto se hallaban en el mismo los siguientes ciudadanos, en la casa fija en fachada de Ayuntamiento

Jacinto Jiménez
Jacinto Jiménez

y no habiendo nada que hacer constar en el particular acordó el Ayuntamiento dar por

Firmado el auto indicando a los interesados el derecho que le asiste de reunir auto la Junta de Clasificación y remitir a la Junta en que fundamenten apelación, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, de los previstos en los art. 19 y 22 del Reglamento.

El Alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Letrián

Angel Ibarra

Gabriel Goñi

Tomás Galarza

José Berlegui

Sebastián Echeverría

Ante mí Secretario

En Immocal a dito de Febro de mil cuentos Fuentes y dos, unido los otros hnos, se constituyeron en el lugar designado al efecto, procediendo conforme en la forma que determina la ley vigente, y la p. la presidencia del S. Esteban Luciano Ps hs. fue al mayor de esperar.

Acto esto, el Pr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era proceder a la entronización definitiva en el establecimiento público de niños para el cumplimiento del Fin del mismo establecimiento, pidiendo en la misma cuanto antes nombramientos fueran pertinentes con relacion al establecimiento.

Al efecto el Pr. Fontanio fue designado, dio lectura a los art de la ley y del Reglamento concernientes, al efecto, así mismo también a la relacion funcional de mas empleados en el cumplimiento de su atribucion efectuada en la misma presente

Es en presencia la Corporación acordó por el abstenimiento judicial de procesamiento mas comprendidos a los mismos siguientes:

Num. 1 - Rodríguez Martín, Domingo, hijo de José y Lucía, nacido el 19 junio 1911; de 2 años, con L.; residente en Bonmont, Mercadal.

Num. 2 - Ramos Hijo Jesús, Cosme; hijo de Valentín y Sonia, nacido el 3 mayo 1911; de años; con L. residente en Bonmont. Jubilado.

Num. 3 - Soldevila Larraya, José; hijo de Miguel y Juliana; nacido el 21 Enero 1911; 2 años; con L.; residente en Bonmont. Mayor.

Num. 4 - Secundino del Castillo Guipuzcoa, hijo de Agustín y Purificación, nacido el 21 octubre 1911; 2 años; con L.; residente en Bonmont. Sastre.

Num. 5 - Fernández Ramos, Antonio Angel, hijo de Raimunda y Adriana, nacido el 7 Noviembre 1911; 2 años; con L.; residente en Bonmont. Jubilado.

Num. 6 - Zuazua Garmia, Juan Antonio, hijo de Josefina y Victoria, nacido el de de 1911; con L.; residente Bonmont, Mayor.

Terminada la presente se acordó para los días hábiles y exponer al público por otro diez en los estrados del estimado a los efectos del

art. 119 del Reglamento de 27 de Febrero de 1825, para el Ayuntamiento, Alcaldes del Cantón.

Y habiendo concluido la función para los que suscriben, cerraron el Testimonio, de que certifico.

El Alcalde

Esteban Sabiano

Raimundo Chavarría

Angel Ramla

Gabriel Goñi

Vicario Solís

José Bermejo

Sebastián Carrillo

Ante mí Secretario

En Immol. provincia de Havana, reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, en catorce de Febrero de mil novecientos treinta y dos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde, D. Esteban Lapiano, mediante D. Santiago Hidalgo, Letrado D. José Galiano, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y por el suplente Santana, dióse cuenta interina de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los documentos, se procedió a la talla, cinta mitad, y resultando del examen practicado hallarse aptos para los fines a que están destinados, dijo el Sr. Presidente al suplente Santana que diera cuenta, en clara y alta voz, del capítulo relativo del Reglamento, relativo a la designación de los mozos alistados y reunirse ante los

municipio.

Verificada dicha lectura, se procedió seguidamente al examen de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente de ser tallados y a medida que iban examinando, la oportuna instrucción para que expusieran los motivos que les asistieran para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a filas que no hicieren en el acto de la clasificación, quedando excluida, aun cuando se les eximiere total o temporalmente del servicio, de la dotación activa exclusivamente para servicios auxiliares, o separados del contingente, o pueda hacer alta al límite señalado.

Nº 20 mm. 1.- Rodríguez Prieto Domingo, hijo de José y de Lucía, natural de Hornillos, y vecindad en la misma, no sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro y 535 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo resultó en un perímetro torácico de 86 centí-

nutos y no m. fundada para
por alguno los motivos que tuviere
para excluirse del servicio mi-
litar activo o para solicitar pró-
roga de primera clase y estu-
diada la declaración de exen-
ción, fue entonces cuando
por cada uno de los
del ayuntamiento visto los datos que pre-
cedan y los fundamentos aducidos en el ex-
pediente formado del mismo, de confor-
midad con el parecer del Comité
municipal y de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo del reglamento cita-
do declarando apto para todo servicio.
Mozo núm. 2- Ramón Fernández,
hijo de Valentín y de Petra, na-
tural de Arnedo y domiciliado en
la misma en ninguna en
Zubialdea, sabe leer y escribir,
y talla que fue, resultó tener
la talla de un metro 60 2 milímetros
Reconocido facultativamente dicho
individuo, resultó ser un perfecto
Trianio de 8ª entidades y no fundada
para por alguno los mo-
tivos que tuviere para excluirse
del servicio militar activo o
para solicitar prórroga de primera
clase y estudiada la declaración
de exención, fue entonces
resultó que nada tenía que alegar.
y el ayuntamiento visto los datos
que preceden y los fundamentos aducidos

en el expediente formado del mismo de conformidad con el parecer del Consejo municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento acordó declarando soldado útil para todo servicio

Mozo mm. 3 - Feliciano Campo José, hijo de Rafael y de Juliana, natural de Ramos, y domiciliado en la misma, con ocupación en labor, sabe leer y escribir y tallado de pelo castaño tiene de talla de un metro y 670 m.m. Presentó personalmente dicho individuo, midiéndose en un pequeño tramo de 91 centímetros y

Justificado para ser alguno de los mozos que deben servir para el referido servicio activo y para solicitar prórroga de primera clase y estudiada la diligencia de conformidad, bien enterado enterado

y el ayuntamiento, vista las diligencias practicadas y los documentos obrantes en el expediente formado del mismo, de conformidad con el parecer del Consejo municipal y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento acordó declarando soldado útil para todo servicio

Mozo mm. 4 - Clemente del Castillo Espinosa, hijo de Amado y de Concep-

cacion, natural de Ymmora y domiciliado en esta villa con ynstruccion en Ventas, sabe leer y escribir y tallado por fuí sujeto tiene la talla tal en metro 650 m.m. Reconocido facultativamente dicho individuo resulta ser en Permitido Exima de 95 en Virtud

Juntado para que alegue lo mejor que tenga para ser declarado del servicio militar activo o para Alistar Prinzipe de primera clase, y estimulado la diligencia de notificacion, fue entregado contesto

Y el Ayuntamiento vista la datas que preceden y los documentos obrantes en el expediente formado del mozo de suprimido en el Reemplazo del Corriente año y en primera de los Juntos en el artículo del Reglamento vigente

Mozo mm. 5 - Perales Ymmora, Ramon Angel, hijo de Raimundo y de Vitoria, natural de Ymmora y domiciliado en la misma, con instruccion en Retiendas, sabe leer y escribir y tallado por fuí resulto tener la talla de un metro

505 milímetros. Reconocido por facultativo dicho individuo, resultó con una perímetro torácico de 85 centímetros.

Invitado para que alegue lo que por derecho para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y estudiada la diligencia de rectificación, hizo entrega de certificado de nacimiento para agregar.

El Ayuntamiento, visto los datos que produce y los documentos aportados en el expediente, formado en averiguación de la aptitud del mozo para servicios auxiliares.

Mozo núm. 6 - Juan García, Juan Antonio, hijo de Joaquín y de Cristeta, natural de y domiciliado en esta villa con residencia en mayor, sabe leer y escribir.

En su nombre comparece su padre político Juan Ignacio, quien manifiesta que su hijo se permuta para clasificarse ante el Ayuntamiento de Madrid, donde se encuentra cursando estudios, y se propone solicitar prórroga de 2ª clase.

Y no habiendo otro mozo que llamar, el Sr. Presidente, manifestó que daba por terminado el acto, con

prevenirle de haber sido por edictos en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las reclusiones y mejoras de primera clase solicitadas por haber pedido sin nombre, así como a los mozos que tuvieron números sujetos en la lista por multa de pesetas repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firman todos los Sres. Concejales y yo lo certifico

El Alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Lizarraga

Angel Ramos

Gabriel Goñi

Vicente Sainz

Santiago Irizarraga

José Beorlegui

Sebastian Zuazillos

Juan José Zubiri

En la Sala Consistorial de la
villa de Ronda a veintiuno
de Febrero de mil novecientos treinta
y dos, previa convocatoria a sesión
extraordinaria surtió el Ayunto
para deliberar diversos asuntos
siendo convinado el acto a las
once horas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Esteban Solano.
Leída el acta de la sesión anterior
fué aprobada por unanimidad.
Se acordó convocar a la
Junta de Veintena para
tratar sobre una posible
ocupación en el término de
Osiana pudiendo de formar un
jurado para la apreciación
de los fincas, una vez formu-
lado el actual y quince de la
aprobación de los mismos.
El Ayunto dió por entrada
la cuenta de 125 pts.
presentada por el Letrado D.
Fermín Faura Sanz, acordán-
dose manifestar al mismo
por el Ayunto no puede
satisfacer en la actualidad
por no existir crédito al-

Juan suspenso - pide en-
frente a Estrada el Juan, no
sabe a qui fuese suspen-
so municipado mismo.
Con lo que dio por ter-
minado el acto del Jun
de cuyo de que se extien-
de esta por duplicado, lo en-
cumplo en el lugar arriba
y fuimos de que certifico

El Alcalde

Esteban Sabiano

Raimundo Asturias

Angel Llamola

Gabriel Goni

Vicente Garcia

José Berlegui

Sebastian Urrutibeo

Juan Sánchez

En la Sala Consistorial de la villa de Monreal a diez de abril de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria a sesión ordinaria reunióse el Ayuntamiento para despachar diversos asuntos, dando comienzo el acto a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Labiano.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Vista la instancia de Rafael Liberal, en que solicita el nombramiento de cabrero, se accede a lo solicitado y se acuerda su nombramiento, bajo las siguientes condiciones: 1ª, Cobrará 0'50 pts mensuales por cada cabra existente en el termino, oveja o cuo, en la cabreria; 2ª, Tendrá doce cabras, y los irascos, exentos del pago de hierbas; 3ª, Debera cuidar constantemente de la cabreria, sin abandonarla; 4ª, Tendrá, por lo menos, dos irascos; 5ª, Las faltas que cometiese en el desempeño de su cargo, serán sancionadas por el Sr. Alcalde.

Vista una solicitud del vecino D. Cirilo Beriain, pidiendo se le conceda el quiñón comunal, que dejó abandonado D. Martin Zabalza, por el arriendo anual de ocho pesetas con veinticinco céntimos; se accede a lo solicitado.

Con lo que se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde y secretario de que certifico.

El Alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Letamendi

Ricardo Jaca

José Berbeguí

Sebastian Carrillas

Manuel Cardona

En la Sala Consistorial de la villa de Elorrio a quince de mayo de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria a sesión ordinaria reunióse el Ayuntamiento para despachar diversos asuntos dando comienzo el acto a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Labiano.
Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.
Visto el escrito, de fecha once del actual, firmado por varios vecinos de Elorz, contribuyentes en este Municipio, en el que después de hacer constar la elevación de sus respectivas contribuciones en el reparto verificado para el año actual, manifiestan que no pueden conformarse con dicho reparto, atribuyendole deficiencias, según dan a entender, extensivas al reparto general fijado a todos los contribuyentes del Municipio; se acuerda: manifestar a los recurrentes que el reparto de la contribución se ha efectuado con la debida equidad y dentro de las normas que tiene fijadas para ello la Diputación; hacerles saber asimismo que el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en poner a su disposición para su examen cuantos datos han servido de base a dicho reparto, invitándoles a pasar por Secretaría con este fin.
Vista la circular remitida a los Ayuntamientos por las Comisiones Gestoras de las Provincias Vasco-Navarras, invitando a este Ayuntamiento a la Asamblea que ha de tener lugar el día veintidós de los corrientes, para tratar sobre el Estatuto del País Vasco-Navarro, se a-

cuerda no enviar representante del Ayuntamiento a dicha Asamblea, por no tener elementos suficientes de juicio, respecto de la conveniencia de ninguno de los Estatutos que se propondrán a la deliberación de la Asamblea y entiderar el asunto de tal gravedad, que hace abstenerse, por ahora, a este Ayuntamiento, de prestar su adhesión al tenor dicho Estatuto.

Se aprobaron las condiciones para el arriendo de las hierbas de la Higa y Sierra de Alaiz, que han de disfrutarse mediante subasta, desde el día primero de julio hasta el treinta de septiembre, acordando que dicha subasta se celebre el día cinco de junio a las once horas.

Con lo que se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.

El Alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Erasun

Victorio Sarasa

José Berrueguis

Sebastian Zubillaga

Juan Larrea

En la Sala Consistorial de Inmerol a dos de julio de mil novecientos treinta y dos, para la que previamente fue convocada se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristian Cobrino, acudiendo concurso al acto a los once horas.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acordó por D. Juan Jaubert cuando en comisión a Vich para en representación de la Corporación asista a la sesión que se celebrará el día de mañana para tratar sobre asunto de la canal del Pantich.

Se acordó ordenar a los Sres. Pedro y Fernandito que no estiendan sus cosechados de otro modo; y que en lo repecto a la suspensión de la fiadoría civil, y publicación ayuntamiento los ordenamientos siguientes a los individuos de dicha cuya. Fundando excusados sus faltas.

Se acordó que en la venida en mercado de Ramón, se obre de resultados de pasado lunes el dolle del Cruz de Ruto, por la primera vez, y por segunda vez lo que el Ayuntamiento acuerde.

se acuerda ordenar a Don Vicente Arizcuren que plante tanta chopera cuanto fue quitado en el comun.

Se acordó tambien lo mismo a Don Juan Gojoso e imponerle la multa de diez pesetas; y si acaso se resistiese a poner la chopera dicha pena por cada chopo que se haga como consecuencia de la falta que ha dado la cantidad de cinco pesetas.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se redactó la presente acta que firmaron con migo el Sr. alcalde y vecinos de mi citado

El alcalde

Esteban Lebrero

Raimundo Letamendia

Angel Ramos

Gabriel Goñi

Sebastian Eurrilles

Vicente Galarza

Ante mi Secretario

En la sala Consistorial de
Somiedo a diez y seis de octubre de mil
novecientos treinta y cinco, reunido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban
Labrano Llanda comienza el acto a las once
horas.

Leyda el acta de la sesión anterior fue
aprobada por unanimidad.

Se acordó abonar al Sr. Fabián por
el arreglo de los pisos la cantidad
de veintiun pesetas.

Se dio cuenta de las denuncias contra
el panadero de Cabo por tener panes
en venta de este peso en las tres veces con-
secutivas veintiun cobros de panes va
cuno; Se acordó imponerle la multa de
veintiun pesetas.

Se dio cuenta de un escrito de Aniceto
Ruiz solicitando mejora por el alojamiento de
pobres. Se acordó desestimar la petición y
advertirle que para entonces pretende el ser-
vicio deberá hacerlo en mejores condiciones que
deberá participar al Ayuntamiento para su aprobación.

Con lo que se dio por terminado el acto del
que se extiende la presente acta que firman
los concejales en el Sr. Alcalde y Secretario que
certifica.

Esteban Labrano Reimundo Gestoso

Angel Acevedo Gabriel Goñi

Braulio Fernández Vicente Cacín

En la Sala Consistorial de la villa de Ismael a veintitres de octubre de mil novecientos treinta y seis. Previa convocatoria se reunieron extraordinariamente el ayuntamiento en pleno bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Estaban Soliveres.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se aprobaron diversas cuentas en el Rolde de Veras en la forma comun a comunes interesados.

Se aprobaron las cuentas presentadas de fotos e hipos con motivo de la composición del censo catastro local.

Se adjudicaron el censo vacio Don Gil Elio la Junta de Lonso alonso fue Elena en subasta D. Jerminio Ramon y los fincas del Montes Inutiles fue Elena en arriendo D. Raimundo Tomas; ello despues de verificado el acto correspondiente.

Se acordó aprobar a los vecinos del Rolde de Veras con cargo al año agricola, el uso de roturaciones para que puedan los que adjudican.

Se acordo solicitar de la Diputación provincial reparación de caminos, vias y Cuentas de

Acto seguido continuando en uso por el alcalde.

Se acordó hacer constar que el apuntamiento está dispuesto a abonar la cantidad de doscientas pesetas por el importe total del puente, empleando en esa cantidad todos los fondos.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman todos los concejales con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica

El Alcalde

Esteban Cabezuelo

Ramón Cotrina

Mariano Galán

José Berlegajo

Sebastián Carrillos

Juliano Caballero

En la sala consistorial de la villa de Manresa a treinta de octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria para celebrar dicho acto, dejando constancia al acta a los nueve horas bajo la presidencia del Sr. alcalde don Esteban Salvans.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Vista una instancia de Dª Amalia Ruiz en el que manifiesta que a partir del mes próximo, no puede dejar pasando el servicio de abastecimiento de pobres, de cuenta pretende un cambio, adquiriendo propiedad para llevar en servicio.

Vista una denuncia formulada por D. Mateo Navarro, guardia del cuerpo de la compañía, de fecha del mes D. Pedro actual. Dando cumplimiento en dos veces anteriores, requiriendo cumplimiento de sus obligaciones, y resultando probado cumplidamente la comisión de la denuncia; se acuerda imponerle dos multas de a cien pesetas cada una, por debajo para su cumplimiento en el plazo de seis días, apercibiendo el cumplimiento del mismo en contra y repartido entre los pobres, y

adrentida por si mismo en la forma
de la Ordenanza lo dispuesto por la Comi-
sión para este caso, y en su
consecuencia, se le adjudicó a
Natividad el mencionado lote de terre-
no con frente hacia la calle en
que mismo en forma, con
cargo pagarán fondo comunal.

Previo a practicarse el remi-
dio de la tasación, se acordó apro-
bar las condiciones que han de ser-
vir de base a la subasta de
dicho ramo; por este tiempo
hasta el día diez de Noviembre
próximo a las once horas; por el tipo
de postura sea de mil doscientos
cincuenta pesos oro, y por
la duración del arrendamiento de
arriendo sea de cuatro años.

Se acordó por el mismo día
diez de Noviembre a las once y
media horas se subastara los
comunes que dejó L. Gabriel Ha-
rris bajo el plico de condicio-
nes correspondiente.

Con lo que se dio por terminado
el acto cabal que se extendió la
presente acta que firman los
concurrentes con el Sr. Alcalde y Secre-
tario de que certifico

El Alcalde
Esteban Luciano Raimundo Letelier
Vicente Pastene
Angel Llanos
José Dolores Reyes
Juan Pastene

En la Sala Consistorial de la villa de Monreal a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria a sesión extraordinaria se reunió el Ayuntamiento para celebrar dicho acto bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Raimundo Ortuani, para cuya sesión fueron debidamente convocados el acto.

Hallándose el Sr. Presidente, Alcaldes Concejales de D. Antonio Aranda Bermudez, Secretario Vicente de Val-de-Mora en los que integran el pleno de determinados cantidades por la expropiación de los aguas para abrevadero este municipio y fue nombrado del término de Epuriani propiedad de dicha finca. La expropiación fue debidamente estudiada y principalmente mi procedente la peticiones de dicha finca acordó: 1º) Proceder a la expropiación de los dos litros de agua por segundo, declarados por este municipio, incluyendo en el acto el Artículo expedido; proceder en la misma forma a la expropiación de los terrenos empleados en el proyecto y siguientes; 2º) Facultar al Sr. Presidente D. Raimundo Ortuani para que

pruebas cuantas instancias y documentos
para probar en el expediente de
expropiación; 2º Hacer cuantas
por tanto les citados y los cono-
cimientos y prácticos empleados
dados en el proyecto, en cuanto
sin para el allanamiento de pos
de este problema y para la
salubridad.

Con lo que se dio por terminado
el acto del que se extendió la
presente acta que firman los
concurrentes con el Sr. Presidente
y Secretario de que certifico

el Presidente
Raimundo Setuain

Angel Zamora

Gabriel Goñi

José Domingo
Sebastián Zurbitas

Francisco Galdeano

Ramón Zaldua

En la Casa Consistorial de la villa de Inurrieta a veintisiete de Octubre de mil novecientos ~~treinta~~ y dos, previa convocatoria reunió el Ayuntamiento para celebrar diversos actos, dando comienzo el acto a las nueve bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Larrain.

Leyóse el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Visto el oficio de Hacienda interesando por el Notario Sanjurjo interesando dicho Ayuntamiento de 20 de octubre enviado en balde comunicación por el Presidente entre D. Pedro Atienza de quien dictaminar, tal escrito mantenido pedía el acuerdo recaído.

Considerando el Ayuntamiento la oportunidad de dotar para cubrir el vacadero vacante de la Tenencia del respectivo de cuerpo de esta villa, de acuerdo por unanimidad interpretar por la Presidencia y Fontanero de pasarse en los oficios de la Diputación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza para adquirir los datos mencionados.

Con lo que se dió por terminado

dato del que se estimada la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. alcalde y Sr. vocales de que actuo

El alcalde

Esteban Labeaga

Raimundo Astrain

Angel Llamola José Beorlegui

Gabriel Goñi Sebastián Murillos

Victorio Galarza Ramón Saralegui

Se levanta la sesión de hoy minutos de mil novecientos treinta y tres, firmado la presente y para constancia nuestra el ayuntamiento reunido el ayuntamiento para proceder a la entrevista de la junta de Ventura de acuerdo con lo establecido en cumplimiento de la Real Orden del primero de octubre último, dando cuenta al acto bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Esteban Labeaga

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso a los concurrentes que el objeto de la reunión era proceder a la entrevista de la

Junta de Vecinos a tenor de las disposiciones contenidas en el Reglamento para la administración municipal de bienes y vecinos del juicio del pedazo.

Hecha convocatoria previa al acto de un contribuyente por industria y de otro por territorial, salieron agraciados en el acto por el grupo industrial D. Apolinar Gómez y por el grupo contribuyente por territorial D. Juan Arellano. Quedando por ambos dos puntos, a practicar el sorteo entre todos los vecinos calificados de jurados, quedando elegidos los siguientes:

José Urbano, Faustino Hernández Cristino Ramírez, Faustolio Cuevas, Mariano Galvis, Pedro Ortale, Jerónimo Juárez, Juan Ojeda Francisco Ulloa, Francisco Serrano, Justo Arteta y Segundo Orta.

Por lo tanto queda constituida la Junta de Vecinos con los siguientes vocales:

Ayuntamiento: D. Estebán Salazar, Presidente
D. Raimundo Serrano
D. Angel Heredia
D. Mariano Galvis
D. Eleuterio Portillo
D. José Restrepo
D. Gabriel Soto
Industrial: D. Apolinar Gómez

Fuentes: D. Juan Alcaiaga
Libro familia: D. José Urbaneja
D. Francisco Hernández
D. Antonio Amor
D. Faustino Guerra
D. Francisco Galvez
D. Pedro Ortola
D. Jerónimo Guerra
D. Juan Ojea
D. Francisco Urrea
D. Francisco Juliana
D. Justo Antelo
D. Facundo Orr.

En la ciudad de Murcia el año del Señor de mil novecientos veinte y cinco, en la Casa Consistorial de esta capital y Sala de sesiones de este Ayuntamiento

El alcalde.
Esteban Salcedo

Raimundo Espinosa

Angel Ibarra

Gabriel Goni

José Buenaventura

Sebastian Carrillo

Narciso Yeste

Juan Faustino

En la Sala Capitular de la Casa de Ayuntamiento de Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria e sesión extraordinaria reunidos el Ayuntamiento pleno de Sevilla bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Benjumea.

Fue leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acordó publicar un bando haciendo presente a todos los vecinos que deben de evitar con absoluto respeto en la votación para no ser expulsados en Asamblea Pública, encomendando para ello un plan de relojes.

Dio cuenta el Sr. Alcalde del nombramiento de la Comisión que marche a Zaragoza a informarse del estado del expediente de cuenta de ahí; enterado la Corporación en la instancia suscrita en la Secretaría Municipal del Ayto, se acuerda por la misma Comisión se traslade a

Madrid para última lectura
para la pronta terminación del
respectivo de cuenta.

Y acuerda que para el pro-
ceso aún se practican en la
administración municipal libros de re-
cibos del ramo de que, he-
cuida en el comisionado principal
las anotaciones pertinentes.

En lo que se dio por terminado
el acto del que se extiende la
presente acta que firman los con-
currentes con el Alcalde y Fontanero
de que certifico.

El alcalde
Esteban Lobiano

Raimundo Letamendi

Angel Llanos

Gabriel Goñi

José Beorlegui
Sebastián Zuazolas

Victorio Salin

Ramón Landa

En la Sala Consistorial de esta villa de Irún a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento en el fin de proceder a la exposición de los presupuestos que han de regir en el año mil novecientos treinta y tres, siendo asistido a la expresada hora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Labrano. Leído el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad. Seguidamente fueron leídos uno a uno los artículos de dicho anteproyecto y los estados que demuestran la parte e importe total del mismo, aprobando finalmente el presupuesto en la cantidad de pesetas que arrojan el detalle, en la forma siguiente:

Gastos 26.055'80 pts
Ingresos 26.055'80 pts
Saldo 0'0

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman el expresado Sr. Alcalde y Síndico de que certifico el Secretario

Esteban Labrano — Gabriel Goñi
Raimundo Elizalde — José Berasategui
Angel Llanda

Sebastian Zurbilles

Vicario Salmin

Joaquin Sainz

En la Villa Comitonal de la villa de Inmerol a 2 de Junio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria a sesion extraordinaria reunio el Ayuntamto para aprobar dicha acta y acordar lo procedente el acta a la sesion anterior fue leida por el Secretario del Sr. Alcalde D. Felipe Salmin.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

El Presidente expuso la urgencia en que se encuentra el Ayuntamiento de adquirir una maquina de escribir para la Secretaria; y que en su juicio debia el Ayuntamto entablar a tal efecto la subasta que se indica en el oficio que suscribe la Intervencion que se acompaña a la falta de papel que este ocasionando la demora el industrial de esta Villa D. Angel Lumbreras.

Enterado el Ayuntamto en cuanto la anterior manifestacion acordo

adquirir para la Junta de este Ayuntamiento, aportando el siguiente presupuesto extraordinario:

Por una máquina rotativa 1600

Por la cantidad que completa el precio de 2.000 duros importe de la factura 1600

Con el fin de atender a la anotación que y de la cuenta que tiene el Ayuntamiento entienda en la Caja de Ahorros, se acuerda proceder al apremiamiento de todos los adeudados del crédito que hayan dejado a un completo descuento, incluyendo la venta en subasta, previa la oportuna autorización de los Sres. Síndicos.

Se acuerda conceder un mes y seis días a los vecinos que no han satisfecho parte de la primera retención para que en ese plazo puedan ser hacer efectiva la misma.

Asimismo se acuerda que una vez terminado el reparto, se proceda a la limpieza de cunetas por los que han satisfecho parte en la retención.

Se acuerda limpiar el punto apuntado de los señores asistentes para que proceda a la medición y valoración del terreno.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del

mero repartimiento del impuesto de patente, se dejan de hacer en la parroquia para hacerse en el actual, el Sr. Fontano dicho apuntamiento. Y para que conste firman el administrador del impuesto de patente en esta villa.

En la Junta del Ayuntamiento de esta villa se juntaron los expresados en el Sr. alcalde y Fontano de que certifico

El alcalde

Esteban Labaien

Raimundo Fermín

Angel Ibarola

Gabriel Goñi

José Beorlegui

Sebastian Zurrillas

Ricardo Labiano

Ante mí Secretario

En Monreal a catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lecumberri con asistencia de los Señores anotados al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente, a dos minutos de la prevista se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallandose sobre la mesa los definitivos de inscripción padron municipal del año último, listas auténticas y relaciones remitidas por las distintas Autoridades para alistar en el art. 103 del Reglamento, después de examinados y rectificados detenidamente todos los antecedentes y notas procesados por los Señores del margen, los vecinos y mayores asistentes al acto, formó el definitivo alistamiento clasificando a los mozos de la tuya de lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento

Nº 1 - Almandoz Latorre, José, hijo de Patricio e Francisca nació el 17 de Marzo de 1912.

- Nº 2 - Irujo Ruiz Cantalejo hijo de Augusto e Francisca nació el 27 de Julio de 1912.

- Nº 3 - Eusapia Ramos Mato, hija de Feliciano y Cecilia nació el 21 de Septiembre de 1912.

- Nº 4 - Aurelio Zandueta Julio, hijo de Nicolas y Juana, nació el 6 de Octubre de 1912

- Nº 5 - Ramón Bellosta, José Domingo, hijo de Emilio Bellosta, nació el 2 de Enero de 1912

- Nº 6 - Zacarías Jaunsaras, Irigoyen, nació en

Carlos Arbós (Cuba), el 9 de Diciembre de 1912, hijo de Pedro y Cristina.

Y no apareciendo ninguno de los comprendidos en el apartado 2º del citado artículo, se da por terminado el acto de alistamiento, acordándose por unanimidad de votos hacer los copias necesarias para fijarlas al público por ocho días y hacer entrega por edictos a todos los padres interesados, sus padres, tutores o parientes, para que comparezcan el acto de la rectificación el último domingo de este mes, de diez a una, a los que hayan de cumplir el mismo la citada Junta a los fines que se han de practicar dicho alistamiento, según está ordenado por los artículos 11 y 111 del Reglamento, firmando los seis vocales que han asistido a la sesión, como hago de fe yo el Secretario.

El Alcalde

Esteban Lechiano

Diamundo Letamendi

Angel Maeda

Gabriel Goñi

Vicente Salaverri

Sebastián Zurrilla

José Arteleguí

Secretario

En la Sala Consistorial de la villa de Somoe a ocho de enero de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria a sesión extraordinaria urgente el Ayuntamiento para despachar diversos asuntos, dando comienzo el acto a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Cabrano.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 221 del Reglamento de funcionamiento se acordó designar la cantidad de cinco pesetas cincuenta céntimos de jornal de un braco.

Se acuerda que el turno pase ya a tocar en Asiain de Yanta en veintiuno y cinco pasados, dejando unos doce vecinos de tal término, los peores, para subastados en el fin de que la clase de turno a repartir sea igual para todos los vecinos participantes. Asimismo se acuerda que el vecino que deberán satisfacer la cantidad de la retribución sea a razón de cinco pesetas la cobrada.

En consecuencia con el acuerdo adoptado en sesión del 25 del actual, se acuerda comprar una máquina de escribir para la Intendencia de este Ayuntamiento a cuyo fin se dispone en los Sres. Alcalde y Tenientes para que recaben en Compañía las máquinas que se venden en 7 los precios para ver de su vista adoptar acuerdo definitivo.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que

Firman los concejales del Sr. Alcalde y
Secretario de que certifico

El Alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Lizarza

Angel Olaola

Gabriel Goñi

Ignacio Lasa

José Barbeguía Sebastián Carrillo

Ignacio Landa

En la Casa Consistorial de esta villa de Irurzun a seis de Enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria en sesión extraordinaria, reunos el Ayuntamiento para despachar diversos asuntos dando comienzo el acto a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Labiano.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Vista una denuncia formulada por el Guarda municipal jurado de esta villa contra D. Jesús Garcia, D. Julián Ruiz y D. Sebastián Martínez, vecinos de Elosu, por tala de roble, fueron sorprendidos por dicho guarda, a las doce horas del día veinte del actual haciendo portes en terreno comunal de esta villa; se acuerda imponer a los mencionados tres multa de a diez pesetas por dichas hacer portes en Ayuntamiento en el plazo de diez días.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas con el Sr. Fontana para adquirir una máquina de escribir para el Ayuntamiento. De ellas resulta que la máquina que ofrece mejores condiciones de economía y calidad es la marca Underwood. Su calidad parece ser mejor que ninguna otra marca y su precio de mil quinientas cuarenta pesetas. El Sr. Alcalde terminó en cuenta la situación económica del momento del Ayuntº con el fin de que el pleno pueda apreciarse en un plazo, evitando así el aumento de intereses vencidos, se ofrece espontáneamente a pagar la máquina de su peculio particular. El Ayuntamiento visto lo que antecede, de acuerdo adquirir la máquina de escribir marca Underwood de la representación de Pamplona en la cantidad de mil quinientas pesetas; aceptar el ofrecimiento del Sr. Alcalde, pasando cargo el importe de la Corporación y retenido un recibo suficiente el Ayuntamiento a favor del Sr. Labiano la cantidad que adelanta en dos plazos iguales; uno el treinta de junio y el otro el treinta de septiembre del corriente año.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los concejales con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico

El Alcalde

Esteban Labiano

Raimundo Letrán

Angel Llamola

Gabriel Goñi

Narciso Galán

José Berrocal y Sebastián Murillo

Ramón Pinilla

En la Casa Consistorial de la villa de Monreal a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria a sesión extraordinaria reunose el Ayuntamiento para proceder al examen de los cuentas correspondientes al año de mil novecientos treinta y dos. dando comienzo el acto a las nueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lizarazu,

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Fueron leidos y examinados cada uno de los relativos de cargo y data, con los libramientos y cargarmes correspondientes; asimismo se examinaron todos los comprobantes de cada operación.

Realizado de tal examen fué la conformidad del Ayuntamiento con los cuentas presentados, los cuales arrojan el siguiente balance:

Suspen-

Para los gastos ..... 19.710'55 pts
Id los imprevistos ..... 18.715'99 pts
Depart ..... 1.024'56 pts.

Se han contar para dichas reformas y para que la verdadera situación económica del municipio por ellos mismos cuya duda a favor del municipio asciende a 2.145'23 pts.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los concejales con el Sr alcalde, Secretario y Interventor de que certifico

El alcalde
Esteban Loidi

Raimundo Letamendi

Angel Olaondo

Gabriel Goiri

Nicasio Loidi

José Berlegui

Evaristo Lobato

Ramón Jáuregui

En la Sala Consistorial de la villa de Somiedo a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Juez municipal Sr. Amilcar Fernandez Delegado del Gobernador, Don Candido Galan Peñalba, Don Claudio Faur Fernandez y Don Andres Vijo Zapatero, todos los Sres. vecinos designados reales de la Comision Gestora municipal por Real Decreto de Gobierno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en circulares del Excmo. Sr. Gobernador civil del 9 y 20 del actual.

El Sr. Delegado manifesto que debian proceder a constituir la Comision Gestora y a continuacion designar su presidente, a tenor de lo establecido en la circular expedida por la Autoridad del Gobernador del referido dia veinte del actual.

Enterados los Sres. designados en tal manifestacion, se procedio a constituirse en Comision Gestora acordando por unanimidad designar inmediato de la Comision a Don Claudio Faur Fernandez.

El Delegado del Gobernador dio posesion a los designados en sus cargos.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los designados en el Sr. Juez Letrado y Fundano de que doy testimonio.

El Juez Letrado

Claudio Salas

Cándido Salinas

Andres [illegible]

[illegible]

En Imperial a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres; siendo la Comisión Gestora en sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Sanz, manifestó éste, que el objeto de la reunión extraordinaria el alistamiento de mozos comprendidos al reemplazo del corriente año, y hasta los mozos y media, que señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día primero, y en los edictos de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión: De su orden, el Secretario infrascrito bajo su fe pasó a dar lectura del Capítulo 5º del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a las enteraciones del alistamiento de mozos del reemplazo para el año actual, resultando se hallan en el mismo los siguientes datos comunes por los cuales se continuación se expresan:

Inclusos: ninguno

Geclusos: ninguno

y no pudiendo hacer constar en este parte el Ayun-

mente dar por terminado el
acto impulsado a los interesados
el derecho que les asiste de
recurrir ante la Junta de
Clasificación y revisión y la
forma en que pueden efec-
tuarlo, dino estuvieron con-
formes con los errores trascritos
de fin firmamos la act 127 y
122 del Reglamento.

El Presidente

Claudio Sáiz

Cándido Salinas

Andres Gil

Juan Sánchez

En la sala consistorial de la villa de Manresa a diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria y orden expresadas, se reunió la comisión gestora que preside don Claudio Jaez, dando comienzo el acto a las diez horas.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la instancia de la Diputación de la provincia de Barcelona, en la que solicita el nombramiento de un vocal de esta comisión gestora que sustituya en la presidencia de la misma a don Claudio Jaez, que ha sido designado para ocupar el cargo de Diputado provincial. Se acordó proponer a don Ramón Vidal Ferrer.

Se dió cuenta de un escrito remitido por varios vecinos interesando de esta comisión gestora que interponga sus buenos oficios para que se suspenda en los efectos que se relacionan todos los actos que se refieren a la expropiación de la finca de la calle de Santa Clara. Se acordó solicitar de la Diputación la suspensión que interesan los mencionados vecinos.

Se dió cuenta de un expediente instruído a instancia de varios vecinos de la calle de Santa Clara, en solicitud de que se declare de utilidad pública la expropiación de la finca de la calle de Santa Clara, número 3, propiedad de don Ramón Vidal Ferrer, para ensanchar la calle de Santa Clara. Se acordó solicitar de la Diputación la declaración de utilidad pública de la expropiación de la finca de la calle de Santa Clara, número 3, propiedad de don Ramón Vidal Ferrer, para ensanchar la calle de Santa Clara.

Se dió cuenta de un expediente instruído a instancia de varios vecinos de la calle de Santa Clara, en solicitud de que se declare de utilidad pública la expropiación de la finca de la calle de Santa Clara, número 3, propiedad de don Ramón Vidal Ferrer, para ensanchar la calle de Santa Clara. Se acordó solicitar de la Diputación la declaración de utilidad pública de la expropiación de la finca de la calle de Santa Clara, número 3, propiedad de don Ramón Vidal Ferrer, para ensanchar la calle de Santa Clara.

Se dió cuenta de un expediente instruído a instancia de varios vecinos de la calle de Santa Clara, en solicitud de que se declare de utilidad pública la expropiación de la finca de la calle de Santa Clara, número 3, propiedad de don Ramón Vidal Ferrer, para ensanchar la calle de Santa Clara. Se acordó solicitar de la Diputación la declaración de utilidad pública de la expropiación de la finca de la calle de Santa Clara, número 3, propiedad de don Ramón Vidal Ferrer, para ensanchar la calle de Santa Clara.

numero Resumento de patentes
Sr. Francisco Sr. Andrés Ofer y Sr.
Raymundo Setuaine.
Acordó que en el caso de que
se presente para el plato de
los pesos de los vecinos el ofre-
cimiento de 500 cargas de
broza y de 1500 cargas de leña.
Con lo que se dió por terminado
el acto y del que se extiende la
presente acta que firman los
vecinos de este Ayuntamiento
y fontanero de que certifico
El Presidente

Claudio Salé

Cándido Salinas

Andres Ofer

Ramon Landeta

En Bonreal a cinco de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las once horas, se constituyeron en el lugar designado al efecto, previamente convocados, en la forma que determina la ley vigente, bajo la presidencia del Sr. Síndico Juez, los Srs. que al margen se expresan.

Abierta la sesión el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era proceder a la suspensión definitiva y cese del alistamiento sumario de mozos para el reemplazo del corriente año, siendo y faltando en los mismos enumeración varias personas, procediendo a dicha operación el alistamiento.

Al efecto, el Sr. Juntano fue llamando, dio lectura a los artículos de la ley y del Reglamento concernientes al acto, así como también a la relación nominal de mozos empadronados en el reemplazo y a su suspensión definitiva en sesión precedente.

En su consecuencia, la Corporación dando fe del alistamiento

fueban defenturamente cuesta
Cumplimentada en los mas de Junio:
Pmm. 1. Fundacion de Labores, pri-
pio de Paisan e Yndia, de
de auot, casado el 17 de Mayo
de 1812, con 1.a, vecindad en Monreal, Mayor:
Pmm. 2. Fidyer Praile Pauta-
leon hijo de Ruperto e Ygnacia,
nacio el 27 de Julio de 1812. de
de auot; vecindad en Monreal, Mayor
Pmm. 3. Fidyer Ramon Matias hijo
de Feliciano y Cecilia, nacio
el 21 de Septiembre de 1812. de de
auot, vecindad en Monreal, Labradora.
Pmm. 4. Fernillos Zaragoza Julio, hi-
jo de Felician y Juana, nacio
el 6 de Octubre de 1812. de de
auot, vecindad en Monreal, Pastor.
Pmm. 5. Yturri Bello, pri Soltero,
hijo de Cirilo y Cipriana, nacio el
2 de Mayo de 1812. de 21 anos, ve-
cindad en Monreal, Yuntas.
Pmm. 6. Juan Garcia Lopez
hijo de Lopez y Cristeta, de de
auot, vecindad en Monreal, Mayor.
Y enunciada la Ygnacion
de dendo saber los Cofrades
Sanos, y espuesto al Publico
por veinte dias en los stios de
costumbre a los efectos del art.
118 del Reglamento de 27 de
Febrero de 1824 para el Nombra-
miento y reemplazo del
Ejercito.

Lueda la puerta de fuera
todos los Concurrentes, menos el
Juntamiento después entro
el Presidente.

Claudio Sáez

Andres Ofer

Cándido Salinas

Juan Sánchez

En la Sala Consistorial de la
villa de Monreal a catorce de
Febrero de mil novecientos treinta y
seis, previa convocatoria a sesión
extraordinaria verificada en Comisión
Interna de este municipio bajo la
presidencia del Sr. Claudio Saez.
Olando comunicó el acto a los
Señores que
Leída el acta de la sesión
anterior fué aprobada por una-
nimidad.
Visto una instancia por la
presentada el Guarda Campestre
entre 2 pasto Sierra, vecino de
Olor por medio de una esposa
interpretando una cantina, se
acuerda concederle una falsa
de primer Diciembre para que pa-
sente los documentos que justifi-

Presidente

Se acordó se adjudicase parcela a D. Emilio Blanco en la extensión que se pida en turno preferente por no tener derecho de acuerdo con lo ordenado en Circular de la Superioridad de 22 de Noviembre de 1932.

Se acordó dirigirse al Jefe de esta Villa D. Esteban Galiano para que en representación del Ayuntamiento, pase del Consejo local de primera enseñanza.

Con lo que dió por terminado el acto del que extendió la presente Acta que firman los Señores del Presidente y vocales de su cargo

El Presidente

Claudio Salas

Cándido Salinas

Andrés Ojeda

En Monreal, primero de Noviembre de mil, reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial por Dn. Juan Nieto de Tejada de mil novecientos diez y seis. el objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los Sres. Concejales por el orden de espresan, con el Sr Alcalde, D. Claudio Jaurrieta D. Jesus Arangoa, Valladez D. Martin Salinas, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y por el infrascrito Secretario, se leyo integra la acta anterior, que fue aprobada definitivamente.

Acto continuo, por los Sres. Concejales a la vista de los documentos, de nominacion de talla, cupo individual, resultando del examen practicado, hallarse aptos para los fines a que estan destinados, hizo el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capitulo relativo del reglamento, relativo a la clasificacion de los mozos alistados y reunidos ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedio enseguida al llamamiento de los mozos, practicandose las operaciones de talla, reconocimiento de los pantes el

acto, firmado por el Sr. Presidente a bordo, y cada uno de ellos, inmediatamente de ser votado, a medida que se fueron llamando, la definitiva votación para fijar definitivamente los motivos que les asistían para separarse del mismo, advirtiendo que en mi expediente empieza por orden de primer clase de inscripción a bordo que no figuran en el acto de la elección, hindús cuando se les entregue título provisional del mismo, y la declaración exclusivamente para ser mis auxiliares a bordo del contrapeso, apuntado todo el siguiente semblante:

Nro mm. 1- Hindaun detenido hijo de padre y de procedencia, natural de Bombay y domiciliado en Bombay, con residencia en Bombay, de sus y oficio, y talla que fue, según consta en la talla de un metro 673 milímetros. - Presentado presentadamente dicho individuo, unido en un perímetro torácico de 87 centímetros y cinco milímetros. - Pedido para que alegue los motivos que tenga para reclamar del mismo militar activo o para voluntario pasar de primera clase y estudiante la diligencia de notificación, fue

entrado contestó que nada tiene que alegar. Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente formado del mismo, de conformidad con el parecer del Consejo manifestado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del referido Ayuntamiento declarando probado útil para todos efectos.

Por mm. d- Pío Joaquín Pantaleón, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Pomar y domiciliado en Pomar, con residencia en Pupr; sabe leer, escribir, y talla dos que fue, mide tiene de talla de un metro 668 milímetros. Requerido fehacientemente dicho individuo, midió en un punto llano de 87 centímetros y cinco milímetros. Prestado para que alegue lo mismo que tuviere para resguardo del derecho mencionado antes o para solicitar prueba de fundamentación y estimación de diligencias de notificación, sin entrado contestó que nada tiene que alegar. Y el Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente formado del mismo, de conformidad con el parecer del Consejo manifestado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del

ayuntamiento acordó declararlo soldado útil, para todo servicio.

Nro mm. 3 - Pedro Bonos-
prato, hijo de Feliciano y de
Emilia, natural de Arnedo y domi-
ciliado en Arnedo en virtud mili
en Fuenmayor, sale tuerto y
falto de pie, resultó tener
la talla de un metro 636 mi-
límetros. Reunido ayuntamiento
mente dicho individuo, resultó
ser un perímetro torácico de
85 centímetros. Juntado para ver
si por los motivos por tener para reclamar
del mismo exámen activo o para
solicitar prórroga de primer clase y excluirle de la
filiación de ultramar, fue oído el contenido por el alcalde
Presidente del pleno por el cirujano en la misma forma.
El ayuntamiento, visto la talla por presentar y los documentos
aportados en el expediente personal acreditan, de conformidad con el
parecer del Cirujano reconocedor y en armonía de lo dispuesto en el
art 168 del reglamento acordó declararlo excluido del servicio activo.

- Nro mm. 4 - Emilio Fernández Julio, hijo de Esteban
y de Juana, natural de Arnedo y domiciliado en Arnedo, con residencia
en Bmp. sale tuerto y tallado por pie, resultó tener la talla
de un metro 558 milímetros. Reunido ayuntamiento dicho
individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros. Juntado
para ver si por los motivos por tener para reclamar del servicio
activo o para solicitar prórroga de primer clase y excluirle
de la filiación de ultramar, fue oído el contenido por el alcalde
Presidente del pleno por el cirujano en la misma forma.
El ayuntamiento visto la talla por presentar y los documentos
aportados en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer
del Cirujano reconocedor y en armonía de lo dispuesto en el art. 168

del reglamento así declarado soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Otro mm. 5 - Thomas Dillon, pri Domingo - hijo de Tomás y de Josefina, natural de Bermeo y domiciliado en Bermeo en virtud en la Calle, sobre luz, sonrisa y tallado por pri nuestro tiene la talla de un metro 637 milímetros. Removido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y 5 milímetros. Pasado para que alegue lo mejor que le convenga para exclusión del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y entregada la filiación de notificación, fue notificado enterado para que tenga por alegado. El ayuntamiento sobre los datos que produzca y los documentos obrantes en el expediente formado del mismo, de conformidad con el párrafo 5º del artículo 84 del reglamento así declarado soldado útil para los servicios de guerra.

- Otro mm. 6 - Lucas Jaime - Reyes, hijo de Reyes y de Cristina, natural de Cabos Rojos (Cuba) y domiciliado en Bermeo en virtud en Mayor, sobre luz y sonrisa y tallado por pri nuestro tiene la talla de un metro 778 milímetros. Removido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y 2 milímetros. Pasado para que alegue lo mejor que le convenga para exclusión del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y entregada la filiación de notificación, fue notificado enterado para que tenga por alegado. El Ayuntamiento sobre los datos que produzca y los documentos obrantes en el expediente formado del mismo, de conformidad con el párrafo 5º del artículo 84 del Reglamento así declarado soldado útil para los servicios de guerra. Leyó el artículo 286 del Reglamento y no habiendo otro mozo a quien

llamar. el Presidente manifiesta que se
halla por terminado el acto, sin perjuicio
de hacer uso por escrito, en tiempo
oportuno, de lo que en su hoja de
censura encontrare el Ayuntamiento
para salvar sus reclusiones, previo
el examen de los emitidos por los ciu-
dadanos sin nombre, en cuya caso los
que tengan nombre y firma en
la lista por medio de papeletas
separadas a dominio.

Por prueba de verdad lo
firmamos por la Secretaria y V.º
B.º infrascrito

El Alcalde

Vicente Paez

Cándido Salina

Andres Ojeda

Primer Candidato

Siguiente de cine

Se celebrará para hacer entrega por este Libro de Actas del Ayuntamiento de Immet. y por cuatro de Dos hojas, de cine en el día de la fecha.

Immet. 19. Febrero. 1933

El Alcalde

Mariano Díaz

El Secretario

Mariano Saintes